



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 09 -2018-0800-GAF/MSI**

San Isidro, **30 ENE. 2018**

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 87-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 30 de enero de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 1ra modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 2; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2018100334, N°2018100335, de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de alquiler de azotea para uso de antena de transmisión" por un valor referencial de S/. 117,386.40 (Ciento Diecisiete Mil Trescientos Ochenta y Seis con 40/100 Soles), de acuerdo a los términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0216-2018, N°0217-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 29.01.2018;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 87-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 1ra modificación al Plan Anual versión 2;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 1ra modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 2, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.



ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BIENIO: 2018
EIRUC: 20180524211

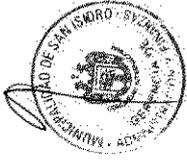
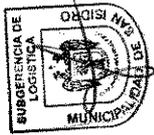
001327-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0000-GUP-ABI

DI UNIDAD EJECUTORA:
01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

En las columnas con el símbolo de Alas Presiones CTRL + M para eliminar filas.

En las columnas con el símbolo de Alas Presiones CTRL + Q

N° de Referencia	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O SELECCION ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECESANTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Inventarios + Insumos)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	DEPA	PROY	DST	CORRIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	FUERTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ASIGNADO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	ESTADO DE EJECUCION DE LA FUERZA ANUAL
1	0 - NO			231 - Contratacion Directa	SERVICIO DE ALQUILER DE AZOTEA PARA USO DE ANTENA DE TRANSMISION					801315010000000000	36	Superficie	1.00	1 - Nueva	60,746.40					09	1 - Enero	04 - Proceso de selección			0 - SI
2	0 - NO			231 - Contratacion Directa	ALQUILER DE AZOTEA PARA USO DE ANTENA DE TRANSMISION DEL CENTRO DE CONTROL - INTERSEGURO					801315020000000000	36	Superficie	1.00	2 - Reemplazo	56,640.00					09	1 - Enero	04 - Proceso de selección			0 - SI





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 10 -2018-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 31 ENE. 2018

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 91-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 31 de enero de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 2da modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 3; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2018100164, de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de mantenimiento y reparación de veredas del Parque Contralmirante Ernesto de Mora" por un valor referencial de S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0232-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 30.01.2018;

Que, con el N° de referencia 38 en el Plan Anual de Contrataciones 2018 se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de mantenimiento de pista, berma y vereda, SMU" por un valor estimado de contratación de S/. 265,280.00 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Soles) que contiene dos ítems, el mismo deberá excluirse, de acuerdo al Informe N°036-2018-1310-SMU-GDD/MSI de fecha 29.01.2018, Informe N°015-2018-1310-SMU-GDD/MSI de fecha 17.01.2018 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano en la cual comunica que se ha reprogramado las metas institucionales propuestas. Conforme a la Directiva N° 05-2017-OSCE/CD, en el punto 7.6.1 indica que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas, como en el presente caso;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 91-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística, en el cual solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 2da modificación al Plan Anual versión 3;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 2da modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 3, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución.



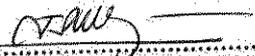
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

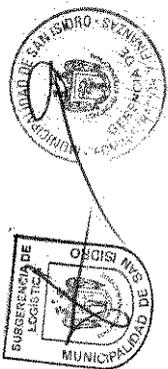


Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANOMBRE DE LA ENTIDAD: 001337 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
 CI SIGLAS: ISI
 D) UNIDAD EJECUTORA: 301280
 RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-016-090-GAF-MSI
 B) AÑO: 2016
 E) RUC: 2010034211

N° de Inclusiones	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	II. ANTE CERTEBRE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CARGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	INDICADOR DE SELECCION	ORDENO DE LAS CONTRATACIONES	DIRECCION DEL PAQUETE DE BIENES
													DEB	PRDV	OSF				
79	1 - 0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEREDAS DEL PARQUE CENTRAL MIRANTE ERNESTO MORA	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEREDAS DEL PARQUE CENTRAL MIRANTE ERNESTO MORA	1,00	36 - Servicio	150,000.00	DEB	PRDV	OSF	2 - Febrero '98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI	



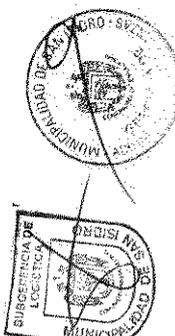


Anexo 02 Exclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
 B) AÑO : 2018
 C) SIGLAS :
 D) UNIDAD RECTORA : 301280
 E) RUC : 2010034211
 F) PLIEGO :
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-GRRO-GAF-MSI

N.º	TIPO DE COMRA O SELECCION	DESCRIPCION DE LA COMPRA O CONTRATACION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	R. ITEM	DESCRIPCION DEL ANTERESIDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y SERVIDOR A CONTRATAR	UNIDADES DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE BIENES	TIPO DE BIENES	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CORRECCION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION DE LA PRESTACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORDEN DE EJECUCION DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	SUSCRIPCION DEL PLAN POR LAS PARTES INTERESADAS
38	0 - Por la Entrega	1 - Por procedimiento 271 - Adjudicación Simplificada 2 - SERVICIOS	1 - Por procedimiento 271 - Adjudicación Simplificada 2 - SERVICIOS	1 - Por procedimiento 271 - Adjudicación Simplificada 2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISTA, BERMA Y VEREDA, SIMU	1	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISTA, BERMA Y VEREDA, SIMU	30 - Ser-Mov	1.00	1 - Sols	1 - Sols	295,285.00	05-196	05-196	1 - Ejevo	30 - Sin Modalidad	SURSERGECIA DE LOGISTICA		0 - SI
					SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISTA, BERMA Y VEREDA, SIMU	2	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISTA, BERMA Y VEREDA, SIMU	30 - Ser-Mov	1.00	1 - Sols	1 - Sols	140,000.00	05-196	05-196	1 - Ejevo	30 - Sin Modalidad	SURSERGECIA DE LOGISTICA		0 - SI





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 11 -2018-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 02 FEB. 2018

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 95-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 02 de febrero de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 3ra modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 4; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF, modificado mediante D.S. Nº 056-2017-EF;

Que, la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución Nº 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, con el Nº de referencia 12 del Plan Anual de Contrataciones 2018, se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "adquisición de equipos y accesorios diversos de iluminación" por un valor estimado de contratación de S/. 243,441.62 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 62/100 Soles) que contiene 52 ítems. De acuerdo al Informe Nº036-2018-1310-SMU-GDD/MSI de fecha 29 de enero de 2018 y el Informe Nº015-2018-1310-SMU-GDD/MSI de fecha 17 de enero de 2018 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano en la cual solicita la reprogramación de su meta institucional propuesta. De la reprogramación, solo queda un solo ítem "Bolardo metálico Luminoso" con un monto referencial de S/. 252,00.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil con 00/100 Soles);

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018 con la finalidad de incluir y excluir los





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

procedimientos de selección que se señala en párrafo precedente, siendo que dichas modificaciones responde a la reprogramación de la meta institucional de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 95-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística, en el cual solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 3ra modificación al Plan Anual versión 4;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 3ra modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 4, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, lo mismo que forman parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

0) SIGLAS:

F) PLIEGO:

Para generar el archivo XML para el SEACE se usará el siguiente formato:

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + F para obtener ayuda

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + F para obtener ayuda

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + F para obtener ayuda

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + F para obtener ayuda

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + F para obtener ayuda

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + F para obtener ayuda

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + F para obtener ayuda

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + F para obtener ayuda

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + F para obtener ayuda

Anexo 02 Exclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001337-MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ISIDRO - LIMA

W51

D) UNIDAD EJECUTORA:

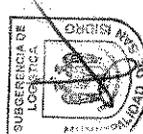
301730

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION FINANCIAS N° 04-2018-JR00-GAF-M51

BI ANO: 2018

EL RUC: 20136531211

N°	Item	Tipo de compra o selección	Forma de contratación	Objeto de contratación	Tipo de proceso	Ante observante	Descripción del antecedente	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Código único de bienes, servicios y obras (Clasificación de bienes)	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de moneda	Tipo de cambio	Valor estimado de la contratación	Código de ubicación geográfica del lugar de la prestación	Fuente de financiamiento	Fecha de preverta de la convocatoria	Modalidad de selección	Organismo de las contrataciones	Subgerencia
12	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -
13	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -
1	0 - NO							ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DIVERSOS DE ILUMINACION			3,076.00	1 - Soles		243,441.62		02-59	1 - Enero	381 - 381		SUBGERENCIA DE LOGISTICA
2	0 - NO							AMPOLLA HALOGENA DE 900 W	301016010019283	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		280.00	15 - 01	31				
3	0 - NO							ALUCISTRO ELECTRONICO POTENCIA 2 X 2.300 W PARA TUBO FLUORESCENTE	301016010021949	40 - Unidad	80.00	1 - Soles		2,304.00	15 - 01	31				
4	0 - NO							ALUMINO IMPRESOR ESCANER AL HORNO DIVISOR DE POLICARBONATO AUTO 872 MM POTENCIA 54 W	301117000075240	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		3,418.00	15 - 01	31				
5	0 - NO							EQUIPO CON LAMPARA DE HALOGENURO METALICO 150 W	3010161400018943	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		1,100.00	15 - 01	31				
6	0 - NO							EQUIPO CON LAMPARA DE HALOGENURO METALICO 290 W	3010161400011744	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		625.00	15 - 01	31				
7	0 - NO							EQUIPO CON LAMPARA DE HALOGENURO METALICO 400 W	301016140029604	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		725.00	15 - 01	31				
8	0 - NO							EQUIPO CON LAMPARA DE HALOGENURO METALICO 70 W	3010161400150083	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		1,100.00	15 - 01	31				
9	0 - NO							EQUIPO FLUORESCENTE CIRCULAR 1 X 32 W	3010160000019895	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		1,202.20	15 - 01	31				
10	0 - NO							EQUIPO FLUORESCENTE LINEAL 32 W DIMENSIONES	3010160000019231	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		240.00	15 - 01	31				
11	0 - NO							FLUORESCENTE 18W CAJA DE 25 UNIDADES	3010160000019205	40 - Unidad	40.00	1 - Soles		5,800.00	15 - 01	31				
12	0 - NO							FLUORESCENTE 18W CAJA DE 25 UNIDADES	3010160000019817	40 - Unidad	40.00	1 - Soles		6,380.00	15 - 01	31				
13	0 - NO							FLUORESCENTE LINEAL 30W	3010160000019233	40 - Unidad	8.00	1 - Soles		640.00	15 - 01	31				
14	0 - NO							FOCO DICROICO TIPO LED DE 30 W PARA PASO	301016000002812	40 - Unidad	30.00	1 - Soles		900.00	15 - 01	31				
15	0 - NO							LAMPARA COMPACTA DE 26 W TIPO EMPALME CALDA	301016000002814	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		40.00	15 - 01	31				
16	0 - NO							LAMPARA DE HALOGENURO METALICO 40 W	3010161400011735	40 - Unidad	150.00	1 - Soles		4,200.00	15 - 01	31				
17	0 - NO							LAMPARA DE HALOGENURO METALICO 70 W	3010161400011735	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		275.00	15 - 01	31				
18	0 - NO							LAMPARA DE HALOGENURO METALICO 150 W	3010161400011735	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		3,050.00	15 - 01	31				
19	0 - NO							LAMPARA DE HALOGENURO METALICO 290 W	3010161400011734	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		150.00	15 - 01	31				
20	0 - NO							LAMPARA DE HALOGENURO METALICO 400 W	3010161400011734	40 - Unidad	310.00	1 - Soles		7,590.00	15 - 01	31				
21	0 - NO							LAMPARA DE HALOGENURO METALICO 70 W	3010161400011738	40 - Unidad	150.00	1 - Soles		3,780.00	15 - 01	31				
22	0 - NO							LAMPARA DE HALOGENURO METALICO 150 W	3010161400011738	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		380.00	15 - 01	31				
23	0 - NO							LAMPARA DE HALOGENURO METALICO 290 W	3010161400011738	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		2,940.00	15 - 01	31				
24	0 - NO							LAMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DIVORDE CON INYECTOR INCORPORADO	301016000002803	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		66.00	15 - 01	31				
25	0 - NO							LAMPARA FLUORESCENTE COMPACTA INTEGRADA 18 W	301016000001957	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		1,900.00	15 - 01	31				
26	0 - NO							LAMPARA LED REFLECTORA 12 W 220 V	301115400016003	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		1,383.00	15 - 01	31				
27	0 - NO							LAMPARA LED DE EMERGENCIA 3 FANOS	301115000160852	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		440.00	15 - 01	31				
28	0 - NO							LAMPARA REFLECTORA 40 W 220 V EDU	3011181100279025	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		2,215.00	15 - 01	31				
29	0 - NO							LAMPARA TUBULAR DE VAPOR DE SODIO EDU	301016140046273	40 - Unidad	160.00	1 - Soles		3,558.00	15 - 01	31				
30	0 - NO							LAMPARA TUBULAR DE VAPOR DE SODIO EDU	3010161400011723	40 - Unidad	400.00	1 - Soles		7,080.00	15 - 01	31				
31	0 - NO							LINTERNA DE MANO CON LUZ LED RECARGABLE	3011201200130602	40 - Unidad	40.00	1 - Soles		10,040.00	15 - 01	31				
32	0 - NO							LINTERNA DE MANO DE 4 PILAS	3011201200116045	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		1,351.00	15 - 01	31				
33	0 - NO							LINTERNA DE MANO DE 4 PILAS GRANDES	3011201200159838	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		60.00	15 - 01	31				
								LINTERNA TIPO WICHA CON LUZ LED	3011191000274837	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		2,802.20	15 - 01	31				





AL NOMBRE DE LA ENTIDAD:

001331-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

D/UNIDAD EJECUTORA:

001331

C/PROYECTO QUE AFECTA O MODIFICA EL P.M.C.:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0000-GOJ-ARI

01/2016

2018

20180524211

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Anexo 02 Exclusiones

N.º de Unidad Ejecutora	Item	Ante	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Código de Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación de la Prestación	Presupuesto Funcional	Fecha de Referencia de la Convocatoria	Modalidad de Selección	Origen del Encargado de Labores	Observaciones	Presupuesto Funcional
-------------------------	------	------	--	----------------------------	----------	----------------	----------------	-----------------------------------	--------------------------------------	-----------------------	--	------------------------	---------------------------------	---------------	-----------------------

01	0-NO	NO	CONTRATA DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	40 - Unidad	15.00	1 - Soles		2,000.00	15 - 01 - 31						
02	0-NO	NO	CONTRATA DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	40 - Unidad	15.00	1 - Soles		18,750.00	15 - 01 - 31						
03	0-NO	NO	CONTRATA DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	40 - Unidad	35.00	1 - Soles		19,300.00	15 - 01 - 31						
04	0-NO	NO	CONTRATA DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	40 - Unidad	30.00	1 - Soles		3,600.00	15 - 01 - 31						
05	0-NO	NO	CONTRATA DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	40 - Unidad	30.00	1 - Soles		4,200.00	15 - 01 - 31						
06	0-NO	NO	CONTRATA DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	40 - Unidad	30.00	1 - Soles		48,000.00	15 - 01 - 31						
07	0-NO	NO	CONTRATA DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	40 - Unidad	80.00	1 - Soles		3,480.00	15 - 01 - 31						
08	0-NO	NO	CONTRATA DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		1,120.00	15 - 01 - 31						
09	0-NO	NO	CONTRATA DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	40 - Unidad	7.00	1 - Soles		3,000.00	15 - 01 - 31						
10	0-NO	NO	CONTRATA DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	40 - Unidad	15.00	1 - Soles		22,347.75	15 - 01 - 31						
11	0-NO	NO	CONTRATA DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		14,750.00	15 - 01 - 31						
12	0-NO	NO	CONTRATA DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		280.00	15 - 01 - 31						
13	0-NO	NO	CONTRATA DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		253.00	15 - 01 - 31						
14	0-NO	NO	CONTRATA DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	40 - Unidad	25.00	1 - Soles		8,000.00	15 - 01 - 31						
15	0-NO	NO	CONTRATA DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		4,211.00	15 - 01 - 31						
16	0-NO	NO	CONTRATA DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	40 - Unidad	12.00	1 - Soles		691.50	15 - 01 - 31						
17	0-NO	NO	CONTRATA DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		1,000.00	15 - 01 - 31						
18	0-NO	NO	CONTRATA DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		5,625.00	15 - 01 - 31						



Anexo 01 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

C) SIGLAS : MS

F) PLIEGO : 301289

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0600-GAF-MS

B) AÑO : 2018

S) RUC : 7010034711

O) UNIDAD EJECUTORA : RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0600-GAF-MS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0600-GAF-MS

N° REP	N° UNICO	N° REP	ENTIDAD DE LA COMPANIA O CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N° ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluir el detalle de los bienes)	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluir el detalle de los bienes)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL DE LA PRESTACION DE SERVICIOS	DEPA	PROY	DISE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PRESENTACION COMOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	OBSERVA-CIONES	IMPUSION DE LAS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR
80	1	0	Por la Entidad	Unico	1	Pro procedimiento 271 - Adjudicacion Simplificada	1 - BIENES	0 - ANTECEDENTE		ADQUISICION DE BILARDO METALICO LUMINOSO	301002:00033407	40 - Unidad	630.00	1 - Nuevos	1	1	1	252.000.00	15	01	31	GR	2 - Febrero	387 - Sin Modalidad	ORGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES		IMPUSION DE LAS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR

SURGERERIA DE LOGISTICA





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 014 -2018-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 06 FEB. 2018

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 98-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 05 de febrero de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 3ra modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 5; y

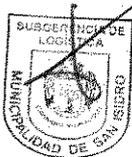
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, N° de referencia 69 del Plan Anual de Contrataciones 2018, se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "contratación del servicio de elaboración e impresión de material publicitario" por un valor estimado de contratación de S/. 48,035.00 (Cuarenta y Ocho Mil Treinta y Cinco con 00/100 Soles) que contiene 13 ítems, el mismo se deberá excluir, de acuerdo al Memorandum N°24-2018-0840-SPSG-GAF/MSI de fecha 02 de febrero de 2018 de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales en la cual comunica que los ítems son servicios específicos y no se pueden agrupar, y que procedan con la reprogramación de su meta institucional propuesta de dichas áreas usuarias.

Que, N° de referencia 46 del Plan Anual de Contrataciones 2018, se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para "la contratación del servicio de auditorías para la municipalidad de san isidro" por un valor estimado de contratación de S/. 74,260.00 (Setenta y Cuatro Mil Doscientos





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Sesenta con 00/100 Soles) que contiene 3 ítems, el mismo se deberá excluir, de acuerdo al Informe N°026-2018-0520-SDC-GPPDC/MSI de fecha 01 de febrero de 2018 de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo Generales en la cual comunica que los ítems no se pueden realizar en un solo procedimiento de contratación, ello en concordancia con la Norma ISO 17021-2015 que no superan el monto de la 8UIT;

Que, N° de referencia 63 del Plan Anual de Contrataciones 2018, se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado" por un valor estimado de contratación de S/. 86,899.40 (Ochenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 40/100 Soles) que contiene 4 ítems, el mismo que se debe de excluir de acuerdo a la reprogramación de su meta institucional solo queda con dos ítems, con un monto referencial de S/. 68,471.40 (Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 40/100 Soles);

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018 con la finalidad de incluir y excluir los procedimientos de selección que se señala en párrafo precedente, siendo que dichas modificaciones responde a la reprogramación de la meta institucional propuesta;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";



Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 98-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística, en el cual solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de tres (03) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 4ta modificación al Plan Anual versión 5;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 4ta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 5, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.



ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

091337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

BIANO: 2018 EJERC: 201804711

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 042-2018-2002-CAF-MS

UNIDAD EJECUTORA: 201280

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 042-2018-2002-CAF-MS

D) UNIDAD EJECUTORA: 201280

0) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

N° REF	ITEM	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CON LA COMPROVA CORPORATIVA O ENCARGADA	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-GENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Receita continua a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION DE LA PRESTACION DE SERVICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PRESENTACION CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	IMPORTE DEL PLAN ANUAL	
																						DEPA
01	Relación n° 1	0 - Por procedimientos de selección		1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada 2 - SERVICIOS	1	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LOCALIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	721R1810020755	30 - Servicios	2.00	1 - Soles	1 - Soles	68,471.40	05	2 - Febrero	301 - San Isidro				0 - 31	
				2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	2	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	721R1810020755	30 - Servicios	1.00	1 - Soles	1 - Soles	1 - Soles	7,764.40	05	2 - Febrero	301 - San Isidro					0 - 31

Carlos Padilla



Anexo 02 Exclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

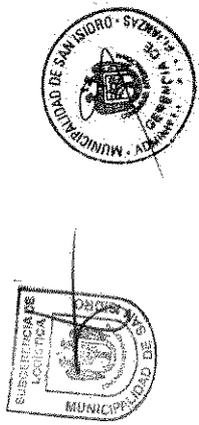
DI UNIDAD EJECUTORA: 3911280

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0803-GAF-ANSI

BI/ANO: 2018

BI/RUC: 20130834211

N.º de Referencia	Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONCEDENTE DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Nomenclatura de Bienes e Insumos)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS	MODALIDAD DE SELECCION	OBSERVACIONES	OTRO DATO
															DEPTA	PROV	DIST					
46	0 - Relación	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	211 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE AUDITORIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO			10.00	1 - Soles			74,290.00	09	09	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad		0 - SI
63	0 - Relación	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	211 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO			6.00	1 - Soles			86,899.40	05	05	05	1 - Enero	381 - Sin Modalidad		0 - SI
63	0 - Relación	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	211 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO			1.00	1 - Soles			13,000.00	05	05	05	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad		0 - SI
63	0 - Relación	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	211 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO			5.00	1 - Soles			5,439.00	05	05	05	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad		0 - SI
63	0 - Relación	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	211 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO			1.00	1 - Soles			60,707.00	05	05	05	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad		0 - SI
63	0 - Relación	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	211 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO			1.00	1 - Soles			7,764.40	05	05	05	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad		0 - SI
63	0 - Relación	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	211 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO			71.00	1 - Soles			46,016.00	04-58	04-58	04-58	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI
63	0 - Relación	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	211 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO			1.00	1 - Soles			3,000.00	05	05	05	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad		0 - SI
63	0 - Relación	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	211 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO			1.00	1 - Soles			5,000.00	05	05	05	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad		0 - SI
63	0 - Relación	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	211 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO			1.00	1 - Soles			3,000.00	05	05	05	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad		0 - SI
63	0 - Relación	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	211 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO			1.00	1 - Soles			4,470.00	05	05	05	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad		0 - SI
63	0 - Relación	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	211 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO			2.00	1 - Soles			1,500.00	05	05	05	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad		0 - SI
63	0 - Relación	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	211 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO			4.00	1 - Soles			1,680.00	05	05	05	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad		0 - SI
63	0 - Relación	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	211 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO			2.00	1 - Soles			300.00	05	05	05	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad		0 - SI
63	0 - Relación	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	211 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO			12.00	1 - Soles			9,708.00	05	05	05	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad		0 - SI
63	0 - Relación	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	211 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO			20.00	1 - Soles			300.00	05	05	05	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad		0 - SI
63	0 - Relación	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	211 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO			14.00	1 - Soles			4,620.00	05	05	05	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad		0 - SI
63	0 - Relación	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	211 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO			1.00	1 - Soles			5,000.00	05	05	05	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad		0 - SI
63	0 - Relación	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	211 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO			10.00	1 - Soles			8,537.00	05	05	05	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad		0 - SI
63	0 - Relación	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	211 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO			1.00	1 - Soles			1,000.00	05	05	05	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad		0 - SI





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 018 -2018-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 16 FEB. 2018

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 134-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 16 de febrero de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 5ta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 6; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2018100247, de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de fresado asfáltico e instalación de carpeta asfáltica en calzadas en el Distrito de San Isidro" por un valor referencial de S/. 399.999.00 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Informe Nro 065-2018-1310-SMU-GDD/MSI de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, siendo que dicha inclusión responde a un incremento presupuestal; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0397-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 14.02.2018;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2018100914, de la Gerencia de Desarrollo Distrital, solicita iniciar las acciones respectivas para la





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Ejecución de Obra: Creación del parque ecológico en el malecón de la Costa Verde en el Sector 2, Distrito de San Isidro" por un valor referencial de S/. 11'386,860.87 (Once Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta con 87/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública, de acuerdo al Memorandum Nro 062-2018-1300-GDD/MSI de la Gerencia de Desarrollo Distrital, siendo que dicha inclusión responde a una asignación presupuestal contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 421-2018 y la Previsión Presupuestal CCP N° 006-2018-SPP-GPPDC/MSI para el año 2019 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 16.02.2018;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018, con la finalidad de incluir y excluir los procedimientos de selección que se señala en párrafo precedente, siendo que dichas modificaciones responde a una modificación de la asignación presupuestal.

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";



Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 134-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 5ta modificación al Plan Anual versión 6;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 5ta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 6, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 081037 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
 B) SIGLAS :
 C) NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA : 01 UNIDAD EJECUTORA :
 D) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
 E) UNIDAD DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04.018.000-04F-ANFI
 F) RUC : 20130034211
 G) RUC : 20130034211

N°	ITEM	URC - Unidad Ejecutora	MPE - Modalidad de Procurement	ENTIDAD CONVOCANTE DE COMPRA O SELECCION CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	TIPO	OBJETO DE CONTRATACION	N° ITEM	ARTE. CELENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Mecanismo de compra)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	ESTADO DE EJECUCION
																				DEPA	PROV	DIST						
82	1	UNIC			0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de seleccion	1 - Por procedimiento de seleccion	3 - OBRAS	0 - NO	0 - NO		SERVICIO DE PISADO ASFALTICO E INSTALACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALZADAS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO	72141033003300	36 - Servicio	1.00	1 - Soles			399,999.00	399,999.00	15	01	31	88	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad		0 - SI
83	1	UNIC			0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de seleccion	1 - Por procedimiento de seleccion	3 - OBRAS	0 - NO	0 - NO		EJECUCION DE OBRA CREACION DEL PARQUE ECOLOGICO EN EL MALECON DE LA COSTA VERDE EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO	72141033003300	40 - Unidad	1.00	1 - Soles			11,386,880.87	11,386,880.87	15	01	31	06	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad		0 - SI





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 021 -2018-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 22 FEB. 2018

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 152-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 22 de febrero de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 6ta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 7; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2018100792, de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de desmontaje y cambio de torres metálicas del sistema de video vigilancia" por un valor referencial de S/. 175,179.00 (Ciento Setenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Nueve con 00/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Memorandum Nro 082-2018-10.00-GTIC/MSI de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, siendo que dicha inclusión responde a una modificación de asignación presupuestal, lo que permite que se puede programar dicha ejecución; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0469-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 19.02.2018;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, con el N° de referencia 49 del Plan Anual de Contrataciones 2018, se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de asistencia técnica para la revisión y elaboración de proyectos de resolución de sanción en el marco de procedimientos administrativos" por un valor estimado de contratación de S/. 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 Soles), el mismo se deberá excluir, de acuerdo al Memorandum N°039-2018-0200-GM/MSI de fecha 15 de febrero de 2018 de la Gerencia Municipal, siendo que dicha exclusión responde a una modificación de la asignación presupuestal;

Que, con el N° de referencia 6 del Plan Anual de Contrataciones 2018, se programó el procedimiento de Licitación Pública para la "adquisición de concreto y cemento" por un valor estimado de contratación de S/. 755,752.64 (Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 64/100 Soles) que contiene tres ítems; de acuerdo al Memorandum N°034-2018-1310-SMU-GDD/MSI de fecha 19 de febrero de 2018 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita retirar los ítems de adquisición de concreto premezclado por motivo de una reprogramación de las metas institucionales. En consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018 con la finalidad de excluir el procedimiento con N° de referencia 6, e incluir el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica de "Adquisición de cemento Portland Tipo I x 42.5 Kg", la entidad cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°448-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto con fecha 16 de febrero de 2018, siendo que dicha inclusión responde a la reprogramación de la meta institucional de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano;



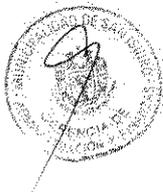
Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 152-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 6ta modificación al Plan Anual versión 7;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 6ta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 7, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



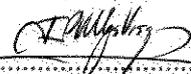
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


JESSICA PATRICIA MILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 091137-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BIDRO - LIMA

B) AÑO : 2018

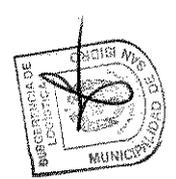
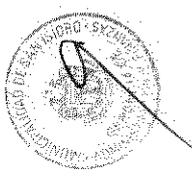
C) SIGLAS : MSI

D) UNIDAD EJECUTORA : 301280

E) RUC : 2010654711

F) PLIEGO : RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-080-GAF-MSI

N° de Item	DESCRIPCION DE LA COMPRA O SELECCION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N° DE ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CANTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	OBSERVACIONES	PROYECTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
													DEPA	PROV	DIST					
84	1. Por la Entidad	0	1. Por procedimiento de selección	1. Bienes	0	NO	SERVICIO DE DESMONTAJE Y CAMBIO DE TORRES METALICAS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA		1.00	1 - Soles	1.00	175,175.00	15	01	31	09	2 - Febrero	301 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI
85	1. Por la Entidad	0	1. Por procedimiento de selección	1. Bienes	0	NO	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO YA 42.5RS		3,000.00	1 - Soles	3,000.00	50,750.00	15	01	31	09-96	2 - Febrero	26 - Subasta Electronica	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI





Anexo 02 Exclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

DI UNIDAD EJECUTORA: 307200

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-GRD-GAT-MSI

BI ANNO: 2018

FI PLIC: 20180534211

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + N para obtener ayuda

N.º de Unidad Ejecutora	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	TIPO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º DE ITEM	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (N.º de esta columna = 0)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FECHA DE PRESENTACION CONVOCATORIA	ORDANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	OBSERVACIONES	DESTINO DE LAS FUERZAS ANIMADAS
														DEPA	PROV	DIST				
0	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de Licitacion Publica de seleccion	1 - BIENES	ADQUISICION DE CONCRETO Y CEMENTO						3,896.08	1 - Soles		75,752.64	15	01	31	03/06	381 - Sin Modalidad	0 - SI	
1	0 - NO	0 - NO	0 - NO	CEMENTO PORTLAND TIPO I X 40.50 kg X BOLSA	3011160106012711	40 - Unidades				2,039.00	1 - Soles		44,254.00	15	01	31				
2	0 - NO	0 - NO	0 - NO	CONCRETO PREMEZCLADO F C 210 KG/CM2 A 24 HORAS	3011150500351765	20 - Metro Cubico				1,836.08	1 - Soles		531,698.04	15	01	31				
3	0 - NO	0 - NO	0 - NO	CONCRETO PREMEZCLADO F C 210 KG/CM2 A 3 DIAS	3011150500351765	20 - Metro Cubico				500.00	1 - Soles		179,000.00	15	01	31				
4	0 - NO	1 - Por procedimientos de Ajustacion Simplificada de seleccion	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REVISION Y ELABORACION DE PROYECTOS DE RESOLUCION DE SANCION EN EL MARCO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	041316030020433	36 - Servicio				9.00	1 - Soles		90,000.00	15	01	01	08	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	0 - SI





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 021 -2018-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 22 FEB. 2018

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 152-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 22 de febrero de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 6ta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 7; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2018100792, de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de desmontaje y cambio de torres metálicas del sistema de video vigilancia" por un valor referencial de S/. 175,179.00 (Ciento Setenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Nueve con 00/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Memorandum Nro 082-2018-10.00-GTIC/MSI de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, siendo que dicha inclusión responde a una modificación de asignación presupuestal, lo que permite que se puede programar dicha ejecución; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0469-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 19.02.2018;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, con el N° de referencia 49 del Plan Anual de Contrataciones 2018, se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de asistencia técnica para la revisión y elaboración de proyectos de resolución de sanción en el marco de procedimientos administrativos" por un valor estimado de contratación de S/. 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 Soles), el mismo se deberá excluir, de acuerdo al Memorandum N°039-2018-0200-GM/MSI de fecha 15 de febrero de 2018 de la Gerencia Municipal, siendo que dicha exclusión responde a una modificación de la asignación presupuestal;

Que, con el N° de referencia 6 del Plan Anual de Contrataciones 2018, se programó el procedimiento de Licitación Pública para la "adquisición de concreto y cemento" por un valor estimado de contratación de S/. 755,752.64 (Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 64/100 Soles) que contiene tres ítems; de acuerdo al Memorandum N°034-2018-1310-SMU-GDD/MSI de fecha 19 de febrero de 2018 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita retirar los ítems de adquisición de concreto premezclado por motivo de una reprogramación de las metas institucionales. En consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018 con la finalidad de excluir el procedimiento con N° de referencia 6, e incluir el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica de "Adquisición de cemento Portland Tipo I x 42.5 Kg", la entidad cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°448-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto con fecha 16 de febrero de 2018, siendo que dicha inclusión responde a la reprogramación de la meta institucional de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano;



Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 152-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 6ta modificación al Plan Anual versión 7;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 6ta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 7, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



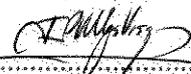
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


JESSICA PATRICIA MILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 091137-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

B) AÑO : 2018

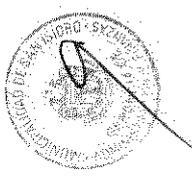
C) SIGLAS : MSI

D) UNIDAD EJECUTORA : 301280

E) RUC : 2010654711

F) PLIEGO : RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-080-GAF-MSI

N° de Item	DESCRIPCION DE LA COMPRA O SELECCION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N° DE ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CANTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	OBSERVACIONES	
												DEPA	PROV	DIST					
84	1. Por procedimiento de selección	0 - Por la Entidad	1. - Adjudicación Simplificada 2. - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO		SERVICIO DE DESMONTAJE Y CAMBIO DE TORRES METALICAS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	1.00	1 - Soles	1.00	175,175.00	15	01	31	09	2 - Febrero	303 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI
85	1. Por procedimiento de selección	0 - Por la Entidad	1 - BIENES	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO YA 42.5RS	3,000.00	1 - Soles	3,000.00	50,750.00	15	01	31	09-06	2 - Febrero	26 - Subasta Electronica	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI





Anexo 02 Exclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BIANCO: 2018
E.FISCAL: 20180531211

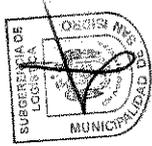
001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
37120
RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-GRD-GA-MSI

UNIDAD EJECUTORA:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + N para obtener ayuda

N.º REF.	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD DE LA COMPRA O CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	CATALOGO UNICO DE BIENES Y OBRAS (ITEM INTERNET)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CORGO DE UBICACION DE LA PRESTACION			FECHA DE PRESENTACION CONVOCATORIA	ORDANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	OBSERVACIONES	DESTINO DE LAS FUERZAS ANIMADAS	
															DEPA	PROV	DIST					
0	0 - Por la Entidad				1 - BIENES										75575,64	15	01	31	03/06	381 - Sin Modalidad	0 - SI	
1	0 - NO				CEMENTO PORTLAND TIPO I X 40,50 kg X BOLSA	3011160106012711	40 - Unidades				2.030,00	1 - Soles		44.254,00	15	01	31					
2	0 - NO				CONCRETO PREMEZCLADO F.C 210 KG/CM2 A 24 HORAS	3011150500351765	20 - Metro Cubico				1.336,08	1 - Soles		531.698,04	15	01	31					
3	0 - NO				CONCRETO PREMEZCLADO F.C 210 KG/CM2 A 3 DIAS	3011150500351765	20 - Metro Cubico				500,00	1 - Soles		175.000,00	15	01	31					
48	0 - Por la Entidad Unico				SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REVISION Y ELABORACION DE PROYECTOS DE RESOLUCION DE SANCION EN EL MARCO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	041316030020433	36 - Servicio				3.00	1 - Soles		90.000,00	15	01	01	58	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	0 - SI	





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 023 -2018-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 28 FEB. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 168-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 27 de febrero de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 7ma modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 8; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2018101028, de la Gerencia de Desarrollo Distrital, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de Supervisión de Obra - Creación del Parque ecológico en el malecón de la Costa Verde Sector 2, distrito de San Isidro" por un valor referencial de S/. 815,970.00 (Ochocientos Quince Mil Novecientos Setenta con 00/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público, de acuerdo al Memorandum Nro 067-2018-1300-GDD/MSI de la Gerencia de Desarrollo Distrital, que dicha inclusión responde a una modificación de asignación presupuestal, lo que permite que se puede programar dicha ejecución; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°421-2018 y la Previsión Presupuestal CCP N° 008-2018-SPP-GPPDC/MSI para el año 2019, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 27.02.2018;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, con el N° de referencia 22 del Plan Anual de Contrataciones 2018, se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de elaboración de planes comunicacionales para la MSI" por un valor estimado de contratación de S/. 186,000.00 (Ciento Ochenta y Seis Mil con 00/100 Soles); con el N° de referencia 23 del Plan Anual de Contrataciones 2018, se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de elaboración de videos documentales e institucionales" por un valor estimado de contratación de S/. 254,536.50 (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Seis con 50/100 Soles); con el N° de referencia 25 del Plan Anual de Contrataciones 2018, se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de rendición de cuentas para información a la comunidad de San Isidro" por un valor estimado de contratación de S/. 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles); con el N° de referencia 48 del Plan Anual de Contrataciones 2018, se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de asesoría de imagen institucional" por un valor estimado de contratación de S/. 155,925.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Veinticinco con 00/100 Soles); los mismo se deberá excluir de acuerdo al Memorandum N°021-2018-01.1.0-OCI/MSI de fecha 22 de febrero de 2018 del Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, en la cual comunica que no cuentan con el presupuesto necesario para poder realizar sus requerimientos programados en el PAC, toda vez que se ha realizado una modificación de la asignación presupuestal;



Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 168-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de cuatro (04) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 7ma modificación al Plan Anual versión 8;



Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

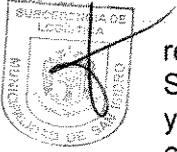
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 7ma modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 8, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución.



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



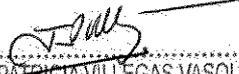
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

C) SIGLAS:

F) PALGEO:

001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

MSI

Para generar el archivo XML para el SEACE Prestación de Servicio CTBL * Q

DI UNIDAD EJECUTORA:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0100-07M-MSI

301230

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0100-07M-MSI

B) AÑO: 2018

E) RUC: 20130634211

Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

N° Item	Unico o Pluri Item	REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONOCIANTE DE LA COMPRA O SELECCION INICIADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N° ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Hasta 4 caracteres)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRESENTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LA SELECCION DE TALENTOS HUMANOS	OSERVA O SERVA OBRAS	USO PAC POR PARTIDAS PRESUPUESTALES	
																	DEPA	PROV	DIST						
05	1	Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	4 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS		0 - NO		811015080034513	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		815,000,00	15	01	31	69	3 - Marzo	361 - Sin Modalidad	ORGANO ENCARGADO DE LA SELECCION DE TALENTOS HUMANOS	OSERVA OBRAS	0 - SI

SUBGERENCIA DE LOGISTICA

361 - Sin Modalidad

69

31

15

01

31

69

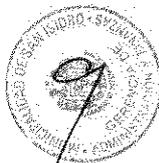
3 - Marzo

361 - Sin Modalidad

ORGANO ENCARGADO DE LA SELECCION DE TALENTOS HUMANOS

OSERVA OBRAS

0 - SI



Anexo 02 Exclusiones



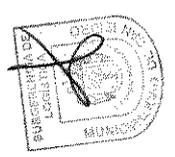
081337 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
2018
20190524211

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N.º 04-2018-0002-GA/MS
301280

UNIDAD EJECUTORA:
01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + M para obtener grilla.
 Para generar el archivo XML, use el SEACE Presione CTRL + Q

N.º	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CON LA QUE SE COMPRA O SELECCIONA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS Bienes, Servicios y Obras a Contratar (Incluya cantidad y unidad)	CÓDIGO UNICO DE Bienes, Servicios e ITEm (Incluya cantidad y unidad)	TIPO DE MONEDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANISMO DE LAS CONTRATACIONES	RESERVA DE LAS CONTRATACIONES	OTRO	
												DEPA	PROV	DIST					
22	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada 2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE ELABORACION DE PLANES COMUNICACIONALES PARA LA IMI	801016000027185	36 - Servicio	6.00	1 - Soles	186,000.00	15	01	31	58	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	0 - SI
23	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada 2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE ELABORACION DE VIDEOS DOCUMENTALES E INSTITUCIONALES		1.00	1 - Soles	254,538.50					58	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	0 - SI
24	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada 2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE ELABORACION DE VIDEO DOCUMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	821316030022202	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	30,000.00	15	01	31				
							SERVICIO DE ELABORACION DE VIDEO INSTITUCIONAL DE ANIVERSARIO	821316030038200	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	47,150.00	15	01	31				
							SERVICIO DE ELABORACION DE VIDEOS OFICIALES MUNICIPALES	821316030032257	36 - Servicio	3.00	1 - Soles	90,000.00	15	01	31				
							SERVICIO DE ELABORACION DE VIDEOS TESTIMONIALES MUNICIPALES	821316030032297	36 - Servicio	5.00	1 - Soles	55,000.00	15	01	31				
							SERVICIO DE ESTRATEGIA Y PRODUCCION DE CONTENIDO PARA PAGINA WEB Y REDES SOCIALES CPU	8111151100337044	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	10,366.50	15	01	31				
							SERVICIO DE GUIÓN, EDICIÓN Y POST PRODUCCION DE VIDEO INSTITUCIONAL	821316030022202	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	12,000.00	15	01	31				
							SERVICIO DE GUIÓN, EDICIÓN Y PRODUCCION DE VIDEOS EDUCATIVOS Y ANIMADOS SOBRE NORMAS URBANAS	821316030038570	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	10,000.00	15	01	31				
25	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada 2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE RENDICION DE CUENTAS PARA INFORMACION A LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO	8411150400307042	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	60,000.00	15	01	31	58	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	0 - SI
48	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada 2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE ASESORIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, OCM	801760300225870	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	155,925.00	15	01	01	58	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	0 - SI





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 025 -2018-0800-GAF/MSI

San Isidro, 05 MAR. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 174-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 02 de marzo de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 8va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 9; y

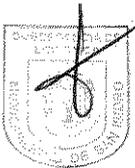
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, con Requisición N°2018000012, de la Gerencia de Recursos Humanos, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de protector solar FPS 50 sachet 10g" por un valor referencial de S/. 55,795.25 (Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Cinco con 25/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Comparación de Precios, de acuerdo al Memorandum Nro 562-2018-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos, siendo que dicha inclusión responde a una modificación de asignación presupuestal, lo que permite que se puede programar dicha ejecución; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°568-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 28.02.2018;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de





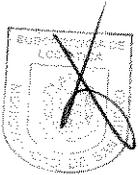
Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 174-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 8va modificación al Plan Anual versión 9;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 8va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 9, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Subgerencia de Logística

PRV. N° -2018-0830-SL-GAF/MSI

Para: _____

<input type="checkbox"/> Atención	<input type="checkbox"/> Tramitar
<input type="checkbox"/> Informe	<input type="checkbox"/> Seguimiento
<input type="checkbox"/> Revisión y Análisis	<input type="checkbox"/> Conocimiento
<input type="checkbox"/> Preparar Proyecto	<input type="checkbox"/> Archivo

05 MAR. 2018

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Anexo 1 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001037: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N.º 0060-GAF/MS

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N.º 0060-GAF/MS

B/ AÑO: 2018

B/ RUC: 2019054211

N.º REF	ITEM	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O LICITACION	TIPO DE PROCESO	CUANTO DE CONTRATACION	N.º DE CREDITO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CATEGORIA DE SERVICIO DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LA EVALUACION DE OFERTAS	OBSERVACIONES	DISTRITO
												DEPA	PROY	DIST						
01	1	0	1	1	1	0	ADQUISICION DE PROTECTOR SOLAR FFRS 30x30x30cm	40 Unidades	31,883.00	1 - Soles	55,795.25	15	01	31	02-38	3 - Marzo	22 - Cargo	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - S

1 - Por procedimientos de selección

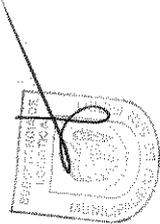
0 - Por licitación

1 - BIENES

0 - NO

1 - SI

0 - NO





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 026 -2018-0800-GAF/MSI**

San Isidro,

07 MAR. 2018

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 185-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 07 de marzo de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 9na modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 10; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017 se convoca el procedimiento de selección del Concurso Público N° 005-2017-CS/MSI, para la contratación "CONSULTORIAS PARA LA SUPERVISIONES DE LAS OBRAS MEJORAMIENTO DE LA CALLE LA BEGONIAS Y MEJORAMIENTO DEL ORANTO PUBLICO EN LA CALLE LAS BEGONIAS DISTRITO DE SAN ISIDRO LIMA LIMA". Con fecha 02 de febrero de 2018, el comité encargado de la conducción del procedimiento de selección otorga la buena pro al "CONSORCIO SUPERVISOR LAS BEGONIAS", integrado por HUERTAS JARA ALEANDER PRIMITIVO y LAGESA INGENIEROS CONSULTORES S.A. La buena pro del procedimiento de selección quedó consentida el 19 de febrero de 2018. De la verificación del Registro Nacional de Proveedores, se observó que el consorciado HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO se encuentra inhabilitado para contratar con el estado en el periodo correspondiente del 14/02/2018 al 14/12/2018 en aplicación de la Resolución de Tribunal N° 291-2018-TCE-S3, emitido por el tribunal de contrataciones del estado. En virtud a ello, el Consorciado Las Begonias, no podrá suscribir el contrato por la obtención de la buena pro del Concurso Público N° 005-2017-CS/MSI, debido a que uno de sus consorciados se encuentra inhabilitado, y se registró a través del SEACE la pérdida de la buena pro. Cabe indicar que mediante el Memorando Nro 175-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística, comunica que en consecuencia de la pérdida de la buena pro, ha resultado desierto el procedimiento de selección CP N° 005-2017-CS/MSI, y solicita a la Subgerencia de Obras Públicas que indique si persiste la necesidad para proceder con la siguiente convocatoria;

Mediante el Memorando Nro 056-2018-1320-SOPU-GDD/MSI de la Subgerencia de Obras de fecha 27 de febrero 2018, comunica que si persiste la necesidad de contratar el servicio de "CONSULTORIAS PARA LA





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

SUPERVISIONES DE LAS OBRAS MEJORAMIENTO DE LA CALLE LA BEGONIAS Y MEJORAMIENTO DEL ORANTO PUBLICO EN LA CALLE LAS BEGONIAS DISTRITO DE SAN ISIDRO LIMA LIMA", por un valor referencia de S/. 558,926.66 (Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Veintiséis con 66/100 Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, derivado del proceso de selección antes mencionado; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0268-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 01.02.2018;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 185-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 9na modificación al Plan Anual versión 10;



Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 9na modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 10, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

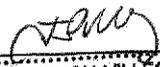
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

061337 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

UNIDAD EJECUTORA: 201280

DIRECCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N.º 061337-8899-GF-MS

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N.º 061337-8899-GF-MS

BIANNO: 2018

EJERCICIO: 2018052411

N.º de Inclusiones en Item	Tipo de Contrato y Selección	Objeto de la Compra Corporativa o Subcontrata	Tipo de Proceso	Tipo de Contratación	N.º de Item	Antecedente	Descripción del Antecedente	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Código Único de Bienes, Obras e Itens (Nueva columna a insertar)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Presupuesto de la Contratación	Valor Estimado de la Contratación	Fecha de Prevista de la Convocatoria	Modalidad de Selección	Órgano Encargado de las Actividades	Observaciones	Observaciones
06	0 - Por la Entrega		1 - Por procedimientos 27 - Adjudicación Simple	2 - Obras	1	1 - SI	CP-SMS-2017-CSMSB1	SUPERVISIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL ORNATO PÚBLICO EN LAS CALLES DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO LIMA	81015100035209	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevo	1 - Nuevo	272,887.75	15	07	31	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SA GERENCIA DE LOGÍSTICA	
					2	1 - SI	CP-SMS-2017-CSMSB1	SUPERVISIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL ORNATO PÚBLICO EN LA CALLE LAS BEGONIAS	81015100035208	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevo	1 - Nuevo	183,038.91	15	05	31	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SA GERENCIA DE LOGÍSTICA	





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 030 -2018-0800-GAF/MSI**

San Isidro, **08 MAR. 2018**

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 191-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 08 de marzo de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 10ma modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 11; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF, modificado mediante D.S. Nº 056-2017-EF;

Que, la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución Nº 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, con el Nº de referencia 15 del Plan Anual de Contrataciones 2018, se programó el procedimiento de Licitación Pública para la "Adquisición de repuestos y accesorios para vehículos livianos y pesados" por un valor estimado de contratación de S/. 613,836.14 (Seiscientos Trece Mil Ochocientos Treinta y Seis con 14/100 Soles); con el Nº de referencia 16 del Plan Anual de Contrataciones 2018, se programó el procedimiento de Licitación Pública para la "Adquisición de repuestos y accesorios para vehículos menores" por un valor estimado de contratación de S/. 679,813.76 (Seiscientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Trece con 76/100 Soles); con el Nº de referencia 17 del Plan Anual de Contrataciones 2018, se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de





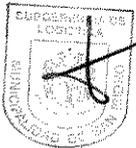
Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

llantas y neumáticos" por un valor estimado de contratación de S/. 90,529.28 (Noventa Mil Quinientos Veintinueve con 28/100 Soles); los mismo se deberá excluir de acuerdo al Memorandum N°045-2018-0840-SPSG-GAF/MSI de fecha 26 de febrero de 2018 de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, en la cual informa que se efectuaran las modificaciones en la programación de bienes y servicios del cuadro de necesidades, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018 con la finalidad de excluir los procedimientos con N° de referencia 15, 16 y 17, e incluir el procedimiento de selección de Concurso Público "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la MSI", por un valor referencial de S/. 702,080.00 (Setecientos Dos Mil ochenta con 00/100 Soles); contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°612-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 06.03.2018;

Que, con el N° de referencia 60 del Plan Anual de Contrataciones 2018, se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de tachas y bolardos de seguridad para las vías del distrito" por un valor estimado de contratación de S/. 85,537.12 (Ochenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Siete con 12/100 Soles) que contiene 5 ítems que agrupa tachas reflectivas, topes de hule para estacionamiento, bolardos de seguridad y valla de seguridad; el mismo se deberá excluir de acuerdo al Memorandum N°031-2018-1310-SMU-GDD/MSI de fecha 14 de febrero de 2018 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, en la cual solicita la exclusión de los ítems de tacha reflectiva y bolardo de seguridad contemplando que no deben ser agrupados entre sí; toda vez que los mismos responden a una gama especializada del sector vial distintas a los demás incluidas en el PAC porque no son similares a los delineadores tubulares ni a los topellantas. De acuerdo al Memorandum N°22-2018-14.10-SS-GSCGRD/MSI de fecha 23 de febrero 2018 de la Subgerencia de Serenazgo solicita la exclusión del ítem de vallas de seguridad de pvc por motivo de reprogramación de metas institucionales propuestas. Mediante el Memorandum N° 38-2018-1310-SMU-GDD/MSI de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano de fecha 26 de febrero de 2018 comunica que debido al incremento de los recursos y a una reasignación se ha variado la contratación de los ítems descritos y se debe de agrupar en dos procedimientos de selección distintos que son 1) Suministro e instalación de tachas reflectiva antideslizante circular de vidrio templado; 2) Adquisición de delineador viales tubulares y topes de estacionamiento;

En consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018 con la finalidad de excluir el procedimiento con N° de referencia 60, e incluir los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada que son: 1) de "Adquisición de Suministro e instalación de tachas reflectiva antideslizante circular de vidrio templado", por un valor referencial de S/. 399,986.41 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Seis con 41/100 Soles); 2) "Adquisición de Delineador Viales Tubulares y Topes de Estacionamiento" por un valor referencial de S/. 90,687.72 (Noventa Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 00/100





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Soles) la entidad cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°630-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto con fecha 07 de marzo de 2018; siendo que dichas inclusiones responde a una modificación de la asignación presupuestal;

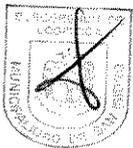
Que, con el N° de referencia 5 en el Plan Anual de Contrataciones 2018 se programó el procedimiento de selección de Licitación Pública para la "Adquisición de asfalto y emulsión asfáltica" por un valor estimado de contratación de S/. 535,707.00 (Quinientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Siete con 00/100 Soles), que a su vez contiene dos ítems, el mismo se deberá excluir de acuerdo al Informe de Indagación de Mercados Nro 05-2018-CRLL-SL de la Srta. Cindy Romero Llontop responsable de la OEC, de fecha 06 de marzo de 2018, determinando el valor referencial de S/ 371,282.00 (Trescientos Setenta y Un Mil Doscientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles) cuyo tipo de proceso de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada;

En consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018 con la finalidad de excluir el procedimiento con N° de referencia 5, e incluir el procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada de "Adquisición de asfalto en caliente y emulsión asfáltica catiónica de rotura lenta", por un valor referencial de S/. 371,282.00 (Trescientos Setenta y Un Mil Doscientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles), la entidad cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°624-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto con fecha 07 de marzo de 2018; siendo que dichas exclusión e inclusión responde a la modificación del tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 191-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de cuatro (04) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de cinco (05) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 10ma modificación al Plan Anual versión 11;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;



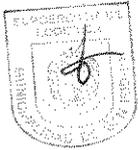


Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 10ma modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 11, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución.



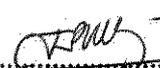
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Anexo 1 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

2019

2010853211

301780

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0000-GAF-MSI

301780

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0000-GAF-MSI

301780

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0000-GAF-MSI

301780

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0000-GAF-MSI

301780

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0000-GAF-MSI

301780

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0000-GAF-MSI

301780

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0000-GAF-MSI

301780

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0000-GAF-MSI

301780

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0000-GAF-MSI

301780

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0000-GAF-MSI

301780

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0000-GAF-MSI

301780

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0000-GAF-MSI

301780

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0000-GAF-MSI

301780

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0000-GAF-MSI

301780

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0000-GAF-MSI

301780

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0000-GAF-MSI

301780

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0000-GAF-MSI

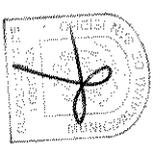
301780

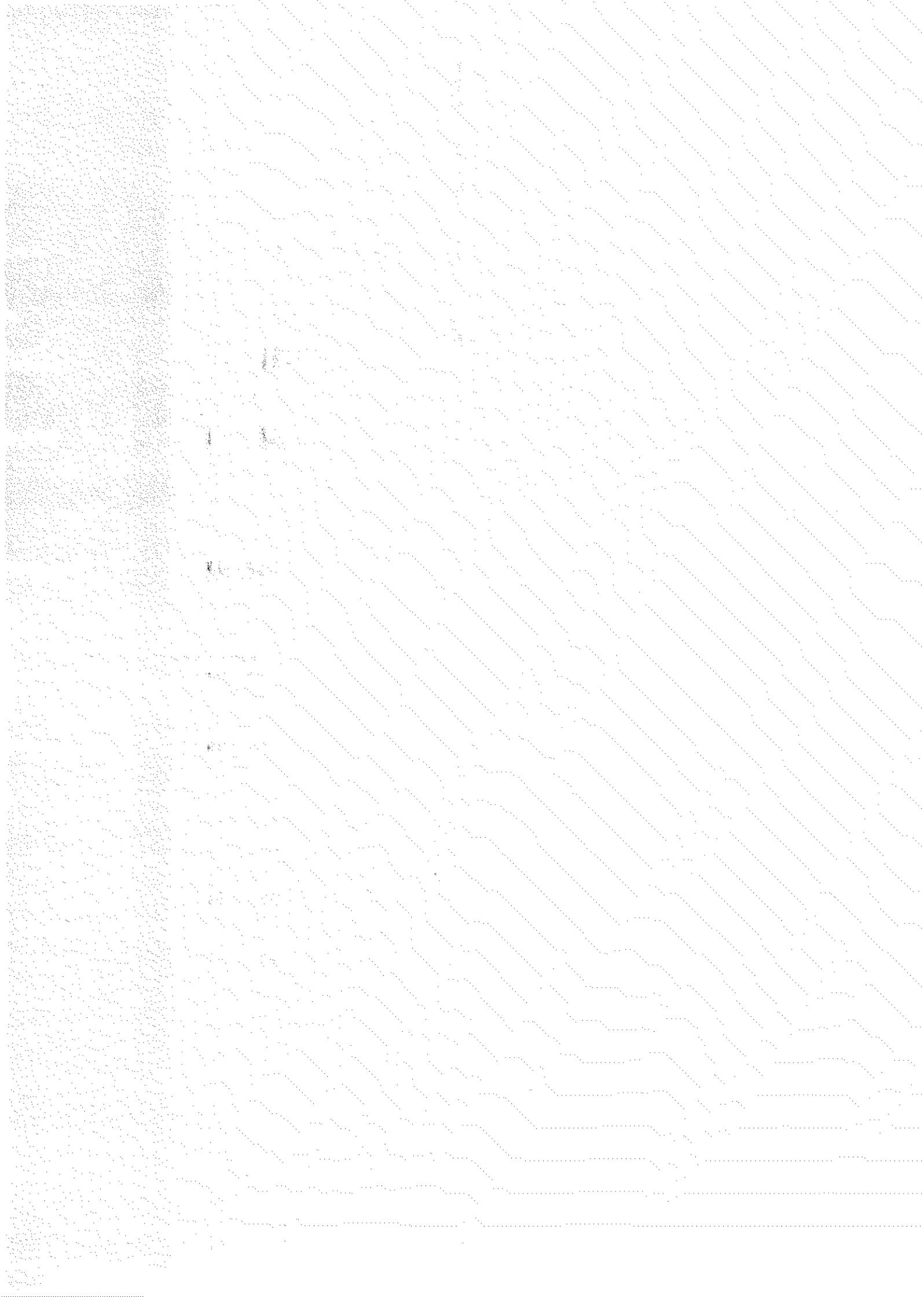
RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0000-GAF-MSI

301780

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0000-GAF-MSI

N.º de ítem	TIPO DE COMPRA O SERVICIO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º DE ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluye concepto y ítem)	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Incluye concepto y ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	DEPTA.	PROV.	DIST.	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS	MODALIDAD DE SELECCION	ORDENO ENCARGADO DE LA CONTRATAcion	ORGANO DE SELECCION	PREVISO DE FALTA DE FUERZAS HUMANAS
88	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA MSI	7818150100265631 - 36 - Servicio	4816151400369108	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	1 - Soles	302,095.00	15	01	31	04-08	31 - Marzo	387 - Sin Modalidad	SURGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI	
89	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHA REFLECTORA ANTI-DESIZANTE CIRCULAR DE VIDRIO TEMPLADO	4816151400369108	40 - Unidad	6.569	1 - Soles	1 - Soles	359,896.41	15	01	31	06	31 - Marzo	387 - Sin Modalidad	SURGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI		
91	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE DELINEADORES VIALES TUBULARES Y TOQUES DE ESTACIONAMIENTO	4816150600341638 - 40 - Unidad	4816150600341638	40 - Unidad	796.00	1 - Soles	1 - Soles	59,667.72	15	01	31	06	31 - Marzo	387 - Sin Modalidad	SURGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI	
92	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	DELINEADOR VIAL TUBULAR (SIN INSTALACION)	4816150600341638 - 40 - Unidad	4816150600341638	40 - Unidad	300	1 - Soles	1 - Soles	30,849.68	15	01	31	06	31 - Marzo	387 - Sin Modalidad	SURGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI	
						DELINEADOR VIAL TUBULAR (CON INSTALACION)	4816150600341638 - 40 - Unidad	4816150600341638	40 - Unidad	105	1 - Soles	1 - Soles	11,854.40	15	01	31	06	31 - Marzo	387 - Sin Modalidad	SURGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI	
						TOPE DE ESTACIONAMIENTO (SIN INSTALACION)	4816150600289006 - 40 - Unidad	4816150600289006	40 - Unidad	237	1 - Soles	1 - Soles	27,968.00	15	01	31	06	31 - Marzo	387 - Sin Modalidad	SURGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI	
						TOPE DE ESTACIONAMIENTO (CON INSTALACION)	4816150600289006 - 40 - Unidad	4816150600289006	40 - Unidad	156	1 - Soles	1 - Soles	19,880.64	15	01	31	06	31 - Marzo	387 - Sin Modalidad	SURGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI	
						ADQUISICION DE ASFALTO EN CALIENTE Y EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA	3012160100012944 - 20 - Metro Cuadro	3012160100012944	20 - Metro Cuadro	3,140.00	1 - Soles	1 - Soles	171,382.00	15	01	31	05-05	31 - Marzo	387 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
						ASFALTO EN CALIENTE	3012160100012944 - 20 - Metro Cuadro	3012160100012944	20 - Metro Cuadro	640.00	1 - Soles	1 - Soles	136,000.00	15	01	31	05-05	31 - Marzo	387 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
						EMULSION ASFALTICA	3012160100141673 - 13 - Galon	3012160100141673	13 - Galon	2,300.00	1 - Soles	1 - Soles	35,382.00	15	01	31	05-05	31 - Marzo	387 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	





Anexo 02 Exclusiones



061337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-005-GA-MSI

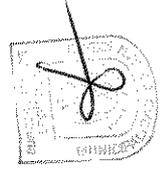
UNIDAD EJECUTORA: 3117300

BI ANO: 2018

FRUCC: 20130634211

N°	Unidad Ejecutora	Tipo de Proceso	Tipo de Contratacion	Objeto de Contratacion	M. Ance	M. Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Bodega	Upto de Cambio	Valor Estimado de la Contratacion	Codigo de Ubicacion de la Prestacion			Fecha de Presentacion de la Convocatoria	Modalidad de Selección	Organismo Emisor de las Bases	Observaciones	Emision del Bando
													DEPA	PROV	DIST					
1	0 - NO	1	0 - NO	ASfalto en caliente	3012100100012644	26	Metro Cubico	1.430.000	15	01	31	535.707,00	15	01	31	08-26	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI
2	0 - NO	2	0 - NO	Emulsion asfaltica cationica de rotura lenta superestable	3072100100141973	43	Galón	2.300,00	15	01	31	20.807,00	15	01	31	00-40	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBDIRECCION DE LOGISTICA	0 - SI

N°	Unidad Ejecutora	Tipo de Proceso	Tipo de Contratacion	Objeto de Contratacion	M. Ance	M. Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Bodega	Upto de Cambio	Valor Estimado de la Contratacion	Codigo de Ubicacion de la Prestacion			Fecha de Presentacion de la Convocatoria	Modalidad de Selección	Organismo Emisor de las Bases	Observaciones	Emision del Bando
15	0 - NO	1 - Por procedimiento de selección	42 - Licitación Pública	1 - BIENES	1 - BIENES	1 - BIENES	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS	40 - Unidad	0,00	1 - Sales	31 <th>1.800,00</th> <th>15</th> <th>01</th> <th>31</th> <th>00-40</th> <th>3 - Marzo <th>381 - Sin Modalidad <th>SUBDIRECCION DE LOGISTICA <th>0 - SI</th> </th></th></th>	1.800,00	15	01	31	00-40	3 - Marzo <th>381 - Sin Modalidad <th>SUBDIRECCION DE LOGISTICA <th>0 - SI</th> </th></th>	381 - Sin Modalidad <th>SUBDIRECCION DE LOGISTICA <th>0 - SI</th> </th>	SUBDIRECCION DE LOGISTICA <th>0 - SI</th>	0 - SI
1	0 - NO	1	0 - NO	ACCESORIO DE BOMBA PRIMARIA DE EMBRAGUE PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN - AÑOS 2010, 2013	3012100000256487	40	Unidad	1.800,00	15	01	31	1.800,00	15	01	31	00-40	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBDIRECCION DE LOGISTICA	0 - SI
2	0 - NO	1	0 - NO	ACCESORIO DE BOMBAM DE EMBRAGUE PARA CAMION COMERCIAL KIA 2009	3011200400363348	40	Unidad	348,00	15	01	31	348,00	15	01	31	00-40	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBDIRECCION DE LOGISTICA	0 - SI
3	0 - NO	1	0 - NO	ACCESORIO DE SERVODR EMBRAGUE PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN 24-220 AÑO 2010	2611100100042368	40	Unidad	350,00	15	01	31	350,00	15	01	31	00-40	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBDIRECCION DE LOGISTICA	0 - SI
4	0 - NO	1	0 - NO	ACCESORIOS DE BOMBA DE EMBRAGUE PARA CAMION VOLKSWAGEN AÑO 2010	2811200000356367	40	Unidad	180,50	15	01	31	180,50	15	01	31	00-40	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBDIRECCION DE LOGISTICA	0 - SI
5	0 - NO	1	0 - NO	ACCESORIOS DE BOMBA PRIMARIA DE EMBRAGUE PARA CAMION VOLKSWAGEN AÑO 2010	3811200000356337	40	Unidad	300,00	15	01	31	300,00	15	01	31	00-40	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBDIRECCION DE LOGISTICA	0 - SI
6	0 - NO	1	0 - NO	ACCESORIOS DE BOMBAS DE EMBRAGUE PARA CAMION VOLKSWAGEN AÑO 2010	2611200400363369	40	Unidad	480,00	15	01	31	480,00	15	01	31	00-40	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBDIRECCION DE LOGISTICA	0 - SI
7	0 - NO	1	0 - NO	ACCESORIOS DE CALIPER DE FRENO DELANTERO PARA CAMION COMERCIAL KIA 2009	261117100274006	40	Unidad	182,40	15	01	31	182,40	15	01	31	00-40	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBDIRECCION DE LOGISTICA	0 - SI
8	0 - NO	1	0 - NO	ACCESORIOS DE SERVODR DE DIRECCION PARA CAMION COMERCIAL KIA 2009	261115100360346	40	Unidad	532,00	15	01	31	532,00	15	01	31	00-40	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBDIRECCION DE LOGISTICA	0 - SI
9	0 - NO	1	0 - NO	AMORTIGUADOR DELANTERO PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN AÑO 2010	2517200400216086	40	Unidad	1.944,00	15	01	31	1.944,00	15	01	31	00-40	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBDIRECCION DE LOGISTICA	0 - SI
10	0 - NO	1	0 - NO	AMORTIGUADOR DELANTERO PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN AÑO 2010	2617200400276086	40	Unidad	182,40	15	01	31	182,40	15	01	31	00-40	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBDIRECCION DE LOGISTICA	0 - SI
11	0 - NO	1	0 - NO	AMORTIGUADOR DELANTERO PARA CAMION COMERCIAL KIA 2009	25172004002691205	40	Unidad	860,00	15	01	31	860,00	15	01	31	00-40	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBDIRECCION DE LOGISTICA	0 - SI
12	0 - NO	1	0 - NO	MOTOR DE MOTOR DELANTERO PARA CAMION FRONTIER PETROLERO 2005	251720040001205	40	Unidad	320,00	15	01	31	320,00	15	01	31	00-40	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBDIRECCION DE LOGISTICA	0 - SI
13	0 - NO	1	0 - NO	AMORTIGUADOR POSTERIOR PARA CISTERNA VOLKSWAGEN - AÑOS 2010, 2013	2517200400216087	40	Unidad	1.459,00	15	01	31	1.459,00	15	01	31	00-40	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBDIRECCION DE LOGISTICA	0 - SI
14	0 - NO	1	0 - NO	AMORTIGUADOR POSTERIOR PARA CAMION CHEVROLET PETROLERO 2005	2517200400216087	40	Unidad	50,000,00	15	01	31	50,000,00	15	01	31	00-40	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBDIRECCION DE LOGISTICA	0 - SI
15	0 - NO	1	0 - NO	AMORTIGUADOR POSTERIOR PARA CAMION FRONTIER PETROLERO 2005	2517200400216087	40	Unidad	240,00	15	01	31	240,00	15	01	31	00-40	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBDIRECCION DE LOGISTICA	0 - SI
16	0 - NO	1	0 - NO	AMORTIGUADOR POSTERIOR PARA CAMION FRONTIER PETROLERO 2005	25172004002691199	40	Unidad	1.980,00	15	01	31	1.980,00	15	01	31	00-40	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBDIRECCION DE LOGISTICA	0 - SI
17	0 - NO	1	0 - NO	MOTOR D27	2517200400091206	40	Unidad	324,00	15	01	31	324,00	15	01	31	00-40	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBDIRECCION DE LOGISTICA	0 - SI
18	0 - NO	1	0 - NO	BATERIA RECARGABLE DE LITIO DE 12V A 10AH Y 17 PLACAS	201117100155403	40	Unidad	91,105,00	15	01	31	91,105,00	15	01	31	00-40	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBDIRECCION DE LOGISTICA	0 - SI
19	0 - NO	1	0 - NO	BOCHAS DE TRAPECIO INFERIOR	2517421003095181	40	Unidad	138,00	15	01	31	138,00	15	01	31	00-40	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBDIRECCION DE LOGISTICA	0 - SI
20	0 - NO	1	0 - NO	BOMBA DE AGUA PARA CAMION VOLKSWAGEN AÑO 2010	401515100217003	40	Unidad	761,10	15	01	31	761,10	15	01	31	00-40	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBDIRECCION DE LOGISTICA	0 - SI
21	0 - NO	1	0 - NO	BOMBA DE AGUA PARA DANIBUS VOLKSWAGEN B 180 QD AÑO 2009	401515100217003	40	Unidad	1.800,00	15	01	31	1.800,00	15	01	31	00-40	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBDIRECCION DE LOGISTICA	0 - SI
22	0 - NO	1	0 - NO	BOMBA DE EMBRAGUE	26112004000036337	40	Unidad	158,04	15	01	31	158,04	15	01	31	00-40	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBDIRECCION DE LOGISTICA	0 - SI



MONTE DE LA ENTIDAD : 001337 MUNICIPALIDAD OSPITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

DI UNIDAD EJECUCIONA : 0180

RESOLUCION DE ORDENACION DE ADMINISTRACION FINANCIERA N° 42-0180-01-0001

GRANDE ENCARABADO DE LAS COMENTAS FINANCIERAS

2018

20180527

0180

0180

0180

0180

0180

0180

0180

0180

0180

0180

0180

0180

0180

0180

0180

0180

0180

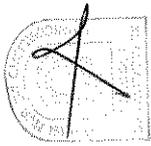
0180

0180

0180

0180

0180



N.º	ANTE-CEBANTE	DESCRIPCION DEL ANTE-CEBANTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS REFERIDO A INVENTARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COORDENADA DE UBICACION DE LA PREVISION	PROV.	ORIGEN	TIPO DE FINANCIAMIENTO	PREVISTA EN LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	GRANDE ENCARABADO DE LAS COMENTAS FINANCIERAS	OSERVA COMENTAS FINANCIERAS	DESCRIPCION DEL TIPO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS
23	0-NO		BOMBA DE EMERGENCIA PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN - AÑOS 2010-2013	20117100034333	40- Unidad	1200	1- Soles		1,882.26	15	01	31						BOMBA DE EMERGENCIA PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN - AÑOS 2010-2013
24	0-NO		BOMBA DE FRENO	201717100034333	40- Unidad	100	1- Soles		2,493.60	15	01	31						BOMBA DE FRENO
25	0-NO		BOMBA DE FRENO PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN - AÑOS 2010-2013	201717100034333	40- Unidad	600	1- Soles		14,718.00	15	01	31						BOMBA DE FRENO PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN - AÑOS 2010-2013
26	0-NO		BOMBA DE FRENO PARA NISSAN TERRA 2012	201717100034333	40- Unidad	100	1- Soles		2,452.00	15	01	31						BOMBA DE FRENO PARA NISSAN TERRA 2012
27	0-NO		BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR	20117200034380	40- Unidad	100	1- Soles		80.00	15	01	31						BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR
28	0-NO		BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR	20117200034380	40- Unidad	600	1- Soles		1,920.00	15	01	31						BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR
29	0-NO		BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR	20117200034380	40- Unidad	400	1- Soles		1,842.00	15	01	31						BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR
30	0-NO		BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR	20117200034380	40- Unidad	200	1- Soles		207.00	15	01	31						BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR
31	0-NO		BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR	20117200034380	40- Unidad	200	1- Soles		207.00	15	01	31						BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR
32	0-NO		BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR	20117200034380	40- Unidad	100	1- Soles		1,004.46	15	01	31						BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR
33	0-NO		BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR	20117200034380	40- Unidad	600	1- Soles		5,610.00	15	01	31						BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR
34	0-NO		BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR	20117200034380	40- Unidad	700	1- Soles		648.00	15	01	31						BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR
35	0-NO		BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR	20117200034380	40- Unidad	200	1- Soles		180.00	15	01	31						BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR
36	0-NO		BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR	20117200034380	40- Unidad	200	1- Soles		270.00	15	01	31						BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR
37	0-NO		BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR	20117200034380	40- Unidad	200	1- Soles		50.00	15	01	31						BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR
38	0-NO		BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR	20117200034380	40- Unidad	700	1- Soles		840.00	15	01	31						BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR
39	0-NO		BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR	20117200034380	40- Unidad	200	1- Soles		240.00	15	01	31						BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR
40	0-NO		BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR	20117200034380	40- Unidad	100	1- Soles		40.00	15	01	31						BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR
41	0-NO		BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR	20117200034380	40- Unidad	700	1- Soles		0,440.00	15	01	31						BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR
42	0-NO		BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR	20117200034380	40- Unidad	200	1- Soles		230.00	15	01	31						BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR
43	0-NO		BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR	20117200034380	40- Unidad	200	1- Soles		1,480.00	15	01	31						BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR
44	0-NO		BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR	20117200034380	40- Unidad	200	1- Soles		3,780.00	15	01	31						BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR
45	0-NO		BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR	20117200034380	40- Unidad	100	1- Soles		240.00	15	01	31						BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR
46	0-NO		BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR	20117200034380	40- Unidad	600	1- Soles		6,920.00	15	01	31						BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR
47	0-NO		BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR	20117200034380	40- Unidad	200	1- Soles		1,280.00	15	01	31						BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR
48	0-NO		BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR	20117200034380	40- Unidad	100	1- Soles		1,170.00	15	01	31						BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR
49	0-NO		BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR	20117200034380	40- Unidad	600	1- Soles		600.00	15	01	31						BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR
50	0-NO		BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR	20117200034380	40- Unidad	1,600	1- Soles		1,600.00	15	01	31						BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR
51	0-NO		BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR	20117200034380	40- Unidad	250	1- Soles		250.00	15	01	31						BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR
52	0-NO		BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR	20117200034380	40- Unidad	250	1- Soles		250.00	15	01	31						BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR
53	0-NO		BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR	20117200034380	40- Unidad	250	1- Soles		250.00	15	01	31						BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR
54	0-NO		BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR	20117200034380	40- Unidad	218	1- Soles		3,644.00	15	01	31						BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR
55	0-NO		BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR	20117200034380	40- Unidad	1200	1- Soles		250.00	15	01	31						BOMBA DE EMERGENCIA POSTERIOR



Anexo 02 Exclusiones

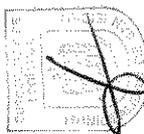
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BIANO: 2018
 E.F.P.U.C.: 20130330211

001337/MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LUMA
 MSJ
 para generar el archivo XML para el SEACE Prosystem CTRL - O
 E.F.P.U.C. cobianaz, con el encabezado Actualizaciones CTRL - O
 RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-000-024-MSJ

UNIDAD EJECUTORA:
 O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
 E.F.P.U.C. cobianaz, con el encabezado Actualizaciones CTRL - O

N.º REF de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE COMPRA O SELECCION O ENCARGADA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	M. ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y OTRAS A CONTRATAR (Incluya el ítem)	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OTRAS A CONTRATAR (Incluya el ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE SUBSECCION ECONOMICA DEL LUMAR DE LA PRESTACION			FECHA DE INVENTA DE LA COMERCIALIZACION	MONEDAS DE SELECCION	ORGANO EMISOR DE LAS CONTRATACIONES	DIVISION DEL PAC POR SECCIONES
														RPA	PHOV	DISY				
56	0 - NO					0 - NO	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO HF - 26962	4018150400132025	40 - Unidad	48.00	1 - Soles		3.120.00	15	01	31				
57	0 - NO					0 - NO	FILTRO DE ACEITE PARA CAMION COMERCIAL KIA 2009	401816400132463	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		87.52	15	01	31				
58	0 - NO					0 - NO	FILTRO DE ACEITE PRIMARIO	4018150400132391	40 - Unidad	12.00	1 - Soles		570.60	15	01	31				
59	0 - NO					0 - NO	FILTRO DE AIRE 16-90-3AWDA PARA AUTOMOVIL NISSAN VERSA AÑO 2017	4018150500132666	40 - Unidad	49.00	1 - Soles		843.48	15	01	31				
60	0 - NO					0 - NO	FILTRO DE AIRE AE-465	4018150500132663	40 - Unidad	17.00	1 - Soles		595.00	15	01	31				
61	0 - NO					0 - NO	FILTRO DE AIRE AF-10922	4018150500132663	40 - Unidad	16.00	1 - Soles		640.00	15	01	31				
62	0 - NO					0 - NO	FILTRO DE AIRE CDD. REF. 17801-04.040 PARA CAMION (A TOYOTA HI LUX 3X2 AÑO 2010)	4018150500132663	40 - Unidad	210.00	1 - Soles		4.222.80	15	01	31				
63	0 - NO					0 - NO	FILTRO DE AIRE PARA CAMION HYUNDAI MOTOR D4DB94 AÑO 2008	4018150500132671	40 - Unidad	12.00	1 - Soles		414.96	15	01	31				
64	0 - NO					0 - NO	PETROLERO	4018150500132671	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		78.20	15	01	31				
65	0 - NO					0 - NO	FILTRO DE AIRE PARA CAMION COMERCIAL KIA 2009	4018150500132672	40 - Unidad	30.00	1 - Soles		1.440.00	15	01	31				
66	0 - NO					0 - NO	FILTRO DE GASOLINA PARA CAMIONETA HONDA HUAZAR AÑO 2016	4018151300132032	40 - Unidad	216.00	1 - Soles		2.455.82	15	01	31				
67	0 - NO					0 - NO	FILTRO DE PETROLEO	4018151300338736	40 - Unidad	132.00	1 - Soles		3.389.44	15	01	31				
68	0 - NO					0 - NO	FILTRO DE PETROLEO CDD REF. 281171716461 VOLKSWAGEN WORNER 8-120 AÑO 2013	4018151300338736	40 - Unidad	12.00	1 - Soles		432.84	15	01	31				
69	0 - NO					0 - NO	FILTRO DE PETROLEO PARA CAMION GRUA HYUNDAI MOTOR D4DB94 AÑO 2008	4018151300338739	40 - Unidad	12.00	1 - Soles		322.84	15	01	31				
70	0 - NO					0 - NO	FILTRO DE PETROLEO PARA CAMION COMERCIAL KIA 2009	4018151300338736	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		52.76	15	01	31				
71	0 - NO					0 - NO	FILTRO DE PETROLEO PARA OMBIBUS VOLKSWAGEN 2008	4018151300338736	40 - Unidad	24.00	1 - Soles		865.88	15	01	31				
72	0 - NO					0 - NO	FILTRO PRIMARIO DE AIRE PARA CAMION OMBIBUS VOLKSWAGEN - AÑOS 2010-2013	4018150500132672	40 - Unidad	72.00	1 - Soles		3.423.60	15	01	31				
73	0 - NO					0 - NO	JUEGO DE DISCO DE FRENO DELANTERO PARA NISSAN TIIDA 2013	2511710900216462	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		2.995.00	15	01	31				
74	0 - NO					0 - NO	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO PARA NISSAN TIIDA	2511710900216468	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		3.900.00	15	01	31				
75	0 - NO					0 - NO	JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO POSTERIOR PARA NISSAN TIIDA	2511710900217190	40 - Unidad	0.00	1 - Soles		3.960.00	15	01	31				
76	0 - NO					0 - NO	PIEZAS PARA AUTOMOVIL DISCO Y COLLARINI PARA CAMION VOLKSWAGEN 9-1596 AÑO 2010	2511710900217190	40 - Unidad	48.00	1 - Soles		21.900.00	15	01	31				
77	0 - NO					0 - NO	KIT DE EMBRAGUE PLATO PRESOR VOLKSWAGEN 9-1596 AÑO 2010	2511200300216589	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		31.200.00	15	01	31				
78	0 - NO					0 - NO	KIT DE EMBRAGUE PLATO PRESOR VOLKSWAGEN 9-1596 AÑO 2010	2511200300216589	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		23.512.00	15	01	31				
79	0 - NO					0 - NO	KIT DE EMBRAGUE PLATO DISCO Y COLLARINI PARA CAMION OMBIBUS VOLKSWAGEN 9-1596 AÑO 2010	2511200300216589	40 - Unidad	1.60	1 - Soles		984.00	15	01	31				
80	0 - NO					0 - NO	KIT DE EMBRAGUE PLATO DISCO Y COLLARINI PARA CAMION OMBIBUS VOLKSWAGEN 24-220 AÑO 2010	2511200300216589	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		24.768.00	15	01	31				
81	0 - NO					0 - NO	KIT DE EMBRAGUE PLATO DISCO Y COLLARINI PARA CAMION VOLKSWAGEN	2511200300216589	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		5.295.00	15	01	31				
82	0 - NO					0 - NO	KIT DE EMBRAGUE PLATO DISCO Y COLLARINI PARA NISSAN FRONTIER PETROLERO 2008 MOTOR TDZ7	2511200300216589	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		1.660.00	15	01	31				
83	0 - NO					0 - NO	KIT DE EMBRAGUE PARA CAMION COMERCIAL KIA 2009	2511200300216589	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		1.656.00	15	01	31				
84	0 - NO					0 - NO	MANGUERA DE RADIODOR INFERIOR PARA AUTOMOVIL NISSAN VERSA AÑO 2017	2511400600302666	40 - Unidad	8.00	1 - Soles		1.080.00	15	01	31				
85	0 - NO					0 - NO	MANGUERA DE RADIODOR INFERIOR PARA AUTOMOVIL NISSAN VERSA AÑO 2017	2511400600302666	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		66.00	15	01	31				
86	0 - NO					0 - NO	MANGUERA DE RADIODOR INFERIOR PARA CAMION GRUA HYUNDAI HO 78 AÑO 2008	2511400600302666	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		270.00	15	01	31				
87	0 - NO					0 - NO	MANGUERA DE RADIODOR INFERIOR	2511400600302666	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		270.00	15	01	31				



ANOMBR DE LA ENTIDAD : 00333 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
C/ SIGLAS : M/1

UNIDAD EJECUTORA : 01233 RUMUNTO QUE ANUBERA O MODIFICA EL PAI:
C/ RESUMEN DE LA UNIDAD EJECUTORA : Estas contrataciones corresponden al programa C/PAI 1. Mantenimiento de flotas

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION FINANZAS N.º 001/2018/GER/AFI

BIANO : 2018
E/ RUC : 2010354271

Anexo 02 Exclusiones

N.º	Item Único - Descripción	TIPO DE COMPROBANTE DE SELECCION	ENTIDAD DE LA COMPAÑIA O EMPRESARIA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD UNICA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Item)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION DE LA FINANCIACION		MONTE DE PRESUPUESTO FONTO	ITEM DE PRESUPUESTO FONTO	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OSERVA- FERIA	REGION DEL P/AC POR FERIA	
106	0 - NO																0602	15	01	31					
98	0 - NO					MANOJERA DE RADIOADOR INTERIOR PARA CAMIONETA TOYOTA HI LUX 4X2 AÑO 2015	251740000302585	40	Unidad	250	1 - Soles	60 00	15	01	31										
99	0 - NO					MANOJERA DE RADIOADOR SUPERIOR PARA CAMIONETA TOYOTA HI LUX 4X2 AÑO 2015	251740000302585	40	Unidad	630	1 - Soles	480 00	15	01	31										
90	0 - NO					MANOJERA DE RADIOADOR SUPERIOR PARA AUTOMOVIL NISSAN VERSA AÑO 2015	251740000302587	40	Unidad	200	1 - Soles	90 00	15	01	31										
91	0 - NO					MANOJERA DE RADIOADOR SUPERIOR PARA CAMION OREUA HYUNDAI H0 75 AÑO 2015	251740000302595	40	Unidad	200	1 - Soles	180 00	15	01	31										
92	0 - NO					MANOJERA DE RADIOADOR SUPERIOR PARA CAMIONETA TOYOTA HI LUX 4X2 AÑO 2015	251740000302595	40	Unidad	200	1 - Soles	90 00	15	01	31										
93	0 - NO					MANOJERA DE RADIOADOR SUPERIOR PARA CAMIONETA VOLKSWAGEN 9 150 CC AÑO 2015	251740000302593	40	Unidad	200	1 - Soles	180 00	15	01	31										
94	0 - NO					MANOJERA DE RADIOADOR SUPERIOR PARA CAMION VOLKSWAGEN VOLKSWAGEN B. AÑO 2015	251740000302593	40	Unidad	200	1 - Soles	180 00	15	01	31										
95	0 - NO					MANOJERA DE MOTOR PARA NISSAN PRONTER CASQUINERO 2000 MOTOR KAZ	4014300106121504	40	Unidad	200	1 - Soles	300 00	15	01	31										
96	0 - NO					MANOJERAS DE RADIOADOR (2) PARA KIA K2000 PETROLEO 2000 MOTOR J28	251740000302595	40	Unidad	250	1 - Soles	23 780 00	15	01	31										
97	0 - NO					MANOJERAS DE RADIOADOR PARA CAMION COMERCIAL AÑO 2015	251740000302596	40	Unidad	100	1 - Soles	48 00	15	01	31										
98	0 - NO					PANTONE DIGITAL AUTOMATIFICADO PARA CAMION COMERCIAL AÑO 2015	321615100007253	40	Unidad	24 00	1 - Soles	3 600 00	15	01	31										
99	0 - NO					PASTILLA DE FRENO PARA CAMION COMERCIAL AÑO 2015	25171730034470	40	Unidad	0 00	1 - Soles	825 00	15	01	31										
100	0 - NO					PASTILLAS DE FRENDOS PARA CAMION COMERCIAL AÑO 2015	25171730034470	40	Unidad	6 00	1 - Soles	3 000 00	15	01	31										
101	0 - NO					PASTILLAS DE FRENDOS PARA CAMION COMERCIAL AÑO 2015	25171730034470	40	Unidad	60 00	1 - Soles	6 750 00	15	01	31										
102	0 - NO					PASTILLAS DE FRENO PARA CAMION LONVIA HI LUX 4X2 AÑO 2015	25171730034470	40	Unidad	228 00	1 - Soles	31 480 00	15	01	31										
103	0 - NO					PASTILLAS DE FRENO PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN - AÑOS 2010 2013	25171730034470	40	Unidad	36 00	1 - Soles	23 940 00	15	01	31										
104	0 - NO					PINES Y BOQUINAS PARA CAMION CHEVROLET PETROLEO 2000 MOTOR NISSAN INDIA	25171730034470	40	Unidad	20 00	1 - Soles	13 280 00	15	01	31										
105	0 - NO					PASTILLA DE FRENO PARA NISSAN INDIA	25171730034470	40	Unidad	7 50	1 - Soles	10 150 00	15	01	31										
106	0 - NO					PLATO DE EMERGENCIA PARA VOLKSWAGEN AÑOS 2010 2013	2517150700219388	40	Unidad	6 50	1 - Soles	288 20	15	01	31										
107	0 - NO					PLANTILLAS IMPRESORAS PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN - AÑOS 2010 2013	2517150700219388	40	Unidad	1 00	1 - Soles	1 178 00	15	01	31										
108	0 - NO					RADIADOR DE METAL PARA CAMION COMERCIAL KIA 2006	2517400200018781	40	Unidad	1 00	1 - Soles	840 00	15	01	31										
109	0 - NO					RADIADOR DE METAL PARA VOLKSWAGEN AÑO 2010	2517400200018781	40	Unidad	30 50	1 - Soles	7 500 00	15	01	31										
110	0 - NO					RETEN DE GIGUENAL POSTERIOR PARA CAMION CHEVROLET PETROLEO 2005	3141170500218487	40	Unidad	30 50	1 - Soles	24 250 00	15	01	31										
111	0 - NO					RETENES COCALE DE CALA PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN - AÑOS 2010 2013	311013000317211	40	Unidad	30 00	1 - Soles	24 250 00	15	01	31										
112	0 - NO					RETENES COCALE DE CALA PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN - AÑOS 2010 2013	311013000317211	40	Unidad	1 00	1 - Soles	150 00	15	01	31										
113	0 - NO					RETEN DE OBERENCAL PARA CAMION VOLKSWAGEN - AÑOS 2010 2013	3141170500218488	40	Unidad	6 50	1 - Soles	298 00	15	01	31										
114	0 - NO					RETEN DE OBERENCAL PARA CAMION VOLKSWAGEN - AÑOS 2010 2013	3141170500218488	40	Unidad	2 50	1 - Soles	78 00	15	01	31										
115	0 - NO					RETENES DE BOQUINSA DE ANTERERA PARA CAMION VOLKSWAGEN - AÑOS 2010 2013	317830300344713	40	Unidad	12 50	1 - Soles	1 020 00	15	01	31										
116	0 - NO					RETENES DE SEMEJE POSTERIOR EXTERNO INTERNO PARA CAMION COMERCIAL KIA 2006	3141170500218487	40	Unidad	2 00	1 - Soles	70 00	15	01	31										



Anexo 02 Exclusiones



001327-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SIDRO - LIMA

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

DIVISION DE ECONOMIA
 REVOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0000-02AT-MSI

BI ANO : 2018
 F FISC : 20180324211

N.º de Unidad Presupuestal de Ingresos	TIPO DE CONTRATO DE SELECCION	ENTIDAD CONTRATANTE LA COMRA O SUS ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETOS DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANEXO GERENTE	SUSCRIPCION DEL ADICIONALE	DESCRIPCION DE LOS BENS, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MATERIA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION			FECHA PREVISTA DE LA CONTOCATON	MODALIDAD DE PRECCION	ORGANO ENCARGADO DE TACIONES	DIRECCION DEL SERVIDOR DE LAS FUERZAS ARMADAS
														DEPA	PROV	DISP				
117	0-NO				REPIENES DE SEMEJE POSTERIOR PARA INTERNO PARA CAMION COMERCIAL KIA 2009	3141170500278487				40- Unidad	1- Soles	57,000	15	01	31					
118	0-NO				REPIENES DE SEMEJE POSTERIOR PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN ANOS 2010-2013 (REPIENES DE SEMEJE POSTERIOR PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN)	3141170500278487				40- Unidad	1- Soles	2,28,000	15	01	31					
119	0-NO				REPIENES DE SEMEJE POSTERIOR PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN ANOS 2005	31171595000088253				40- Unidad	1- Soles	1,20,000	15	01	31					
120	0-NO				RODAS DE RUEDA DELANTERA PARA CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X2 AÑO 2010	31171595000088253				40- Unidad	1- Soles	141,200	15	01	31					
121	0-NO				RODAS SUPERIORES E INFERIORES PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN ANOS 2009	2517174000277441				40- Unidad	1- Soles	340,000	15	01	31					
122	0-NO				SOPORE CALA CAMBIOS PARA CAMION COMERCIAL KIA 2009	2010170400277117				40- Unidad	1- Soles	171,000	15	01	31					
123	0-NO				SWITCH DE TEMPERATURA PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN ANOS 2010	2517174000277441				40- Unidad	1- Soles	860,000	15	01	31					
124	0-NO				TAMBOR DE FRENO	2517174000277441				40- Unidad	1- Soles	616,000	15	01	31					
125	0-NO				TAMBOR DE FRENO POSTERIOR PARA AUTOMOVIL NISSAN VERSA AÑO 2017	2517174000277441				40- Unidad	1- Soles	640,000	15	01	31					
126	0-NO				CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X2 AÑO 2010	2517174000277441				40- Unidad	1- Soles	1,278,000	15	01	31					
127	0-NO				TAMBOR DE FRENO POSTERIOR PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN ANOS 2010-2013	3517174000277441				40- Unidad	1- Soles	53,200	15	01	31					
128	0-NO				TAPA DE RADIADOR PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN - ANOS 2010	3517174000277441				40- Unidad	1- Soles	150,000	15	01	31					
129	0-NO				PAPA DE RADIADOR PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN - ANOS 2010	2517174000277441				40- Unidad	1- Soles	53,200	15	01	31					
130	0-NO				TERMINALES DE DIRECCION (R.PEZAS) PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN ANOS 2010-2013	4111220000088242				40- Unidad	1- Soles	606,000	15	01	31					
131	0-NO				TERMINALES DE DIRECCION (R.PEZAS) PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN ANOS 2010-2013	4111220000088242				40- Unidad	1- Soles	1,470,000	15	01	31					
132	0-NO				TERMINALES DE DIRECCION (R.PEZAS) PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN ANOS 2010-2013	4111220000088242				40- Unidad	1- Soles	220,400	15	01	31					
133	0-NO				TERMINALES DE DIRECCION (R.PEZAS) PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN ANOS 2010-2013	4111220000088242				40- Unidad	1- Soles	220,400	15	01	31					
134	0-NO				TERMINALES DE DIRECCION (R.PEZAS) PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN ANOS 2010-2013	4111220000088242				40- Unidad	1- Soles	130,000	15	01	31					
135	0-NO				TERMINALES DE DIRECCION (R.PEZAS) PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN ANOS 2010-2013	4111220000088242				40- Unidad	1- Soles	6,180,000	15	01	31					
136	0-NO				TERMINALES DE DIRECCION (R.PEZAS) PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN ANOS 2010-2013	4111220000088242				40- Unidad	1- Soles	9,000,000	15	01	31					
137	0-NO				ZAPATAS DE FRENO DELANTERO PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN ANOS 2010-2013	2517174000277441				40- Unidad	1- Soles	1,530,000	15	01	31					
138	0-NO				ZAPATAS DE FRENO DELANTERO PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN ANOS 2010-2013	2517174000277441				40- Unidad	1- Soles	6,240,000	15	01	31					
139	0-NO				ZAPATAS DE FRENO POSTERIOR PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN ANOS 2010-2013	2517174000277441				40- Unidad	1- Soles	780,000	15	01	31					
140	0-NO				ZAPATAS DE FRENO POSTERIOR PARA CAMION CISTERNA VOLKSWAGEN ANOS 2010-2013	2517174000277441				40- Unidad	1- Soles	3,000,000	15	01	31					
141	0-NO				ZAPATAS DE FRENO PARA CAMION COMERCIAL KIA 2009	2517174000277441				40- Unidad	1- Soles	3,000,000	15	01	31					
142	0-NO				ZAPATAS DE FRENO PARA CAMION GRUA HYUNDAI HD 78 AÑO 2008	2517174000277441				40- Unidad	1- Soles	3,000,000	15	01	31					
143	0-NO				ZAPATAS DE FRENO PARA CAMION VOLKSWAGEN WORKER 84.20 AÑO 2013	2517174000277441				40- Unidad	1- Soles	28,080,000	15	01	31					
144	0-NO				ZAPATAS DE FRENO PARA CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X2 AÑO 2016	2517174000277441				40- Unidad	1- Soles	19,027,000	15	01	31					
145	0-NO				ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS MENORES					19,027,000	1- Soles	679,813,376								



A NOMBRE DE LA ENTIDAD:

00133 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ISIDRO - LIMA

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Anexo 02 Exclusiones

01) BIENES:
02) SERVICIOS:
03) PROYECTOS:
04) OTRAS:

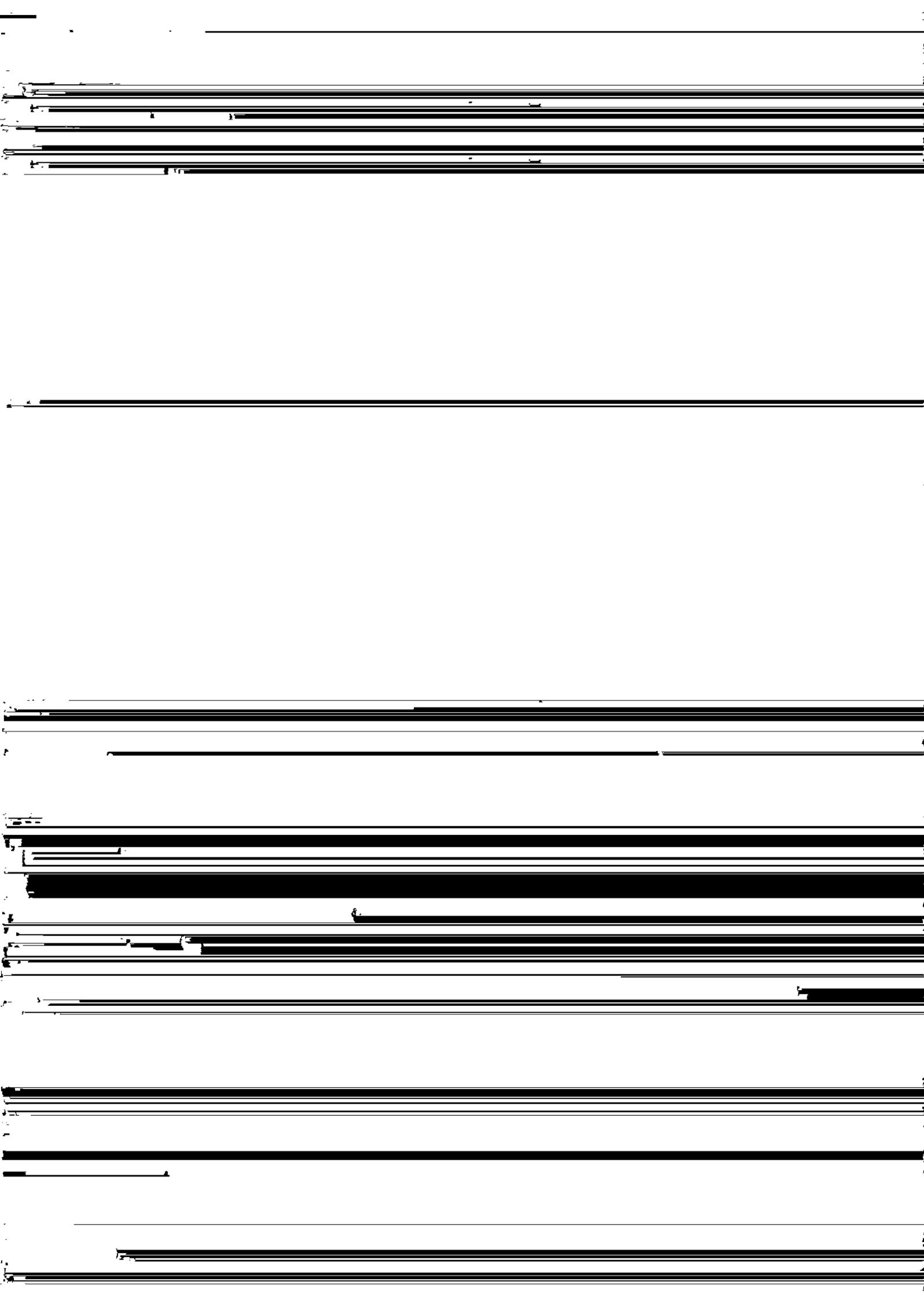
05) BIENES Y SERVICIOS:
06) BIENES Y SERVICIOS Y PROYECTOS:
07) BIENES Y SERVICIOS Y PROYECTOS Y OTRAS:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 020-18-00018-0001-2018

BI ANO: 2018
EJECUCION: 20180324/11

N.º	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD DE LA COMPRA COMPLEMENTARIA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	CABLETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTES	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OTRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OTRAS A CONTRATAR (Incluyendo el ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CONDICION DE UBICACION DE LA OBRA O SERVICIO (PUB, PRIV, DIST)	TIPO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO (ENT, EXTO)	TIPO DE FINANCIAMIENTO (CONV, COM)	MONTO DE LA SELECCION	ORIGEN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
1	0-NO							ESTRUCTURAS METALICAS PARA MOTOCICLETA YAMAHA MODELO XTZ-250		251711300210027	40- Unidad	300.00	1- Soles		55,968.00	15	01	31				
2	0-NO							AGUA PARA CARBURADOR PARA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ-250		251711300300308	40- Unidad	81.00	1- Soles		1,830.00	15	01	31				
3	0-NO							AMORTIGUADOR DELATERO PARA MOTOCICLETA COL-125		251720110021814	40- Unidad	13.00	1- Soles		715.90	15	01	31				
4	0-NO							AMORTIGUADOR POSTERIOR COD REF 250 AÑO 2013		251720110021814	40- Unidad	122.00	1- Soles		10,814.00	15	01	31				
5	0-NO							AMORTIGUADOR POSTERIOR XTZ-250 AÑO 2013		251720110021814	40- Unidad	4.00	1- Soles		5,830.40	15	01	31				
6	0-NO							AÑO DE ALUMINIO N.º 20 PARA BICICLETA YAMAHA		251725000007598	40- Unidad	600.00	1- Soles		21,060.00	15	01	31				
7	0-NO							AÑO DELANTERO COD REF 9440-01800 PARA YAMAHA MODELO XTZ-250 AÑO 2013		3110270200202331	40- Unidad	81.00	1- Soles		23,013.60	15	01	31				
8	0-NO							PARO POSTERIOR COD REF 9441-18000 PARA YAMAHA MODELO XTZ-250 AÑO 2013		3110270200202331	40- Unidad	61.00	1- Soles		25,790.30	15	01	31				
9	0-NO							ASENTO DE BICICLETA		25171300034005	40- Unidad	600.00	1- Soles		8,480.00	15	01	31				
10	0-NO							BATERIA DE 12 VOLTS 18 AMPS CON BATERIA PARA YAMAHA MODELO XTZ250 AÑO 2013		251713000334428	40- Unidad	61.00	1- Soles		18,312.90	15	01	31				
11	0-NO							BULBO PARA MOTOCICLETA YAMAHA MODELO XTZ-250 AÑO 2013		251713000370303	40- Unidad	88.00	1- Soles		1,173.00	15	01	31				
12	0-NO							CABLE ACCELERADOR PARA MOTOCICLETA YAMAHA MODELO XTZ-250		2517250001833	40- Unidad	2.00	1- Soles		122.20	15	01	31				
13	0-NO							CABLE DE ACELERADOR PARA MOTOCICLETA		2517250001833	40- Unidad	62.00	1- Soles		7,150.00	15	01	31				
14	0-NO							CABLE DE BARRAJE PARA MOTOCICLETA YAMAHA MODELO XTZ-250		2517250001833	40- Unidad	81.00	1- Soles		2,948.70	15	01	31				
15	0-NO							CABLE DE FRENO DELANTERO		251725100011830	40- Unidad	200.00	1- Soles		8,000.00	15	01	31				
16	0-NO							CABLE DE FRENO PARA BICICLETA		251725100054007	40- Unidad	1,200.00	1- Soles		14,400.00	15	01	31				
17	0-NO							CABLE Y FUNDA DE FRENO PARA BICICLETA		251725100011832	40- Unidad	212.00	1- Soles		639.00	15	01	31				
18	0-NO							CACENA DE 7.2 X 18 PARA BICICLETA		311510030270119	40- Unidad	320.00	1- Soles		1,700.00	15	01	31				
19	0-NO							CACENA DE ARRASME COD REF 9480-01800 PARA YAMAHA MODELO XTZ-250 AÑO 2013		251115000018348	40- Unidad	81.00	1- Soles		42,242.50	15	01	31				
20	0-NO							CACENA DE LEVAS PARA MOTOCICLETA YAMAHA MODELO XTZ-250 (9483 18194)		251115000018349	40- Unidad	4.90	1- Soles		248.40	15	01	31				
21	0-NO							CAMARA DE LUANTA BICICLETA AÑO 2013		25171300034867	40- Unidad	1,000.00	1- Soles		18,000.00	15	01	31				
22	0-NO							CAMARA DELANTERA PARA MOTOCICLETA YAMAHA MODELO XTZ-250 AÑO 2013		251725100028277	40- Unidad	81.00	1- Soles		1,441.70	15	01	31				
23	0-NO							CAMARA DELANTERA PARA MOTOCICLETA YAMAHA MODELO XTZ-250 AÑO 2013		251725100028278	40- Unidad	48.00	1- Soles		2,988.00	15	01	31				
24	0-NO							CAMARA PARA LUANTA 1100 X 20		251725100028279	40- Unidad	81.00	1- Soles		1,441.70	15	01	31				
25	0-NO							CANASTILLA DE RUEDA DELERA		242178010005428	40- Unidad	200.00	1- Soles		100.00	15	01	31				
26	0-NO							CANASTILLA DE RUEDA DELERA		242178010005429	40- Unidad	200.00	1- Soles		100.00	15	01	31				
27	0-NO							CANASTILLA DE RUEDA DELERA		311711100077172	40- Unidad	2.00	1- Soles		82.00	15	01	31				
28	0-NO							CATALINA DE YAMAHA MODELO XTZ-250 (9471 241960)		311711100077168	40- Unidad	150.00	1- Soles		3,328.00	15	01	31				
29	0-NO							CHAPA DE CONTACTO COD REF 450-82901.00 PARA YAMAHA MODELO XTZ-250 AÑO 2013		251725000000238	40- Unidad	91.00	1- Soles		3,948.00	15	01	31				
30	0-NO							CODO DE ALUMBRIO PARA TIPO DE BICICLETA		201741900034403	40- Unidad	400.00	1- Soles		14,000.00	15	01	31				
31	0-NO							CRUCETA DE EMBRAGADE PARA YAMAHA MODELO XTZ-250		201735020218335	40- Unidad	10.00	1- Soles		660.00	15	01	31				





Anexo 02 Exclusiones

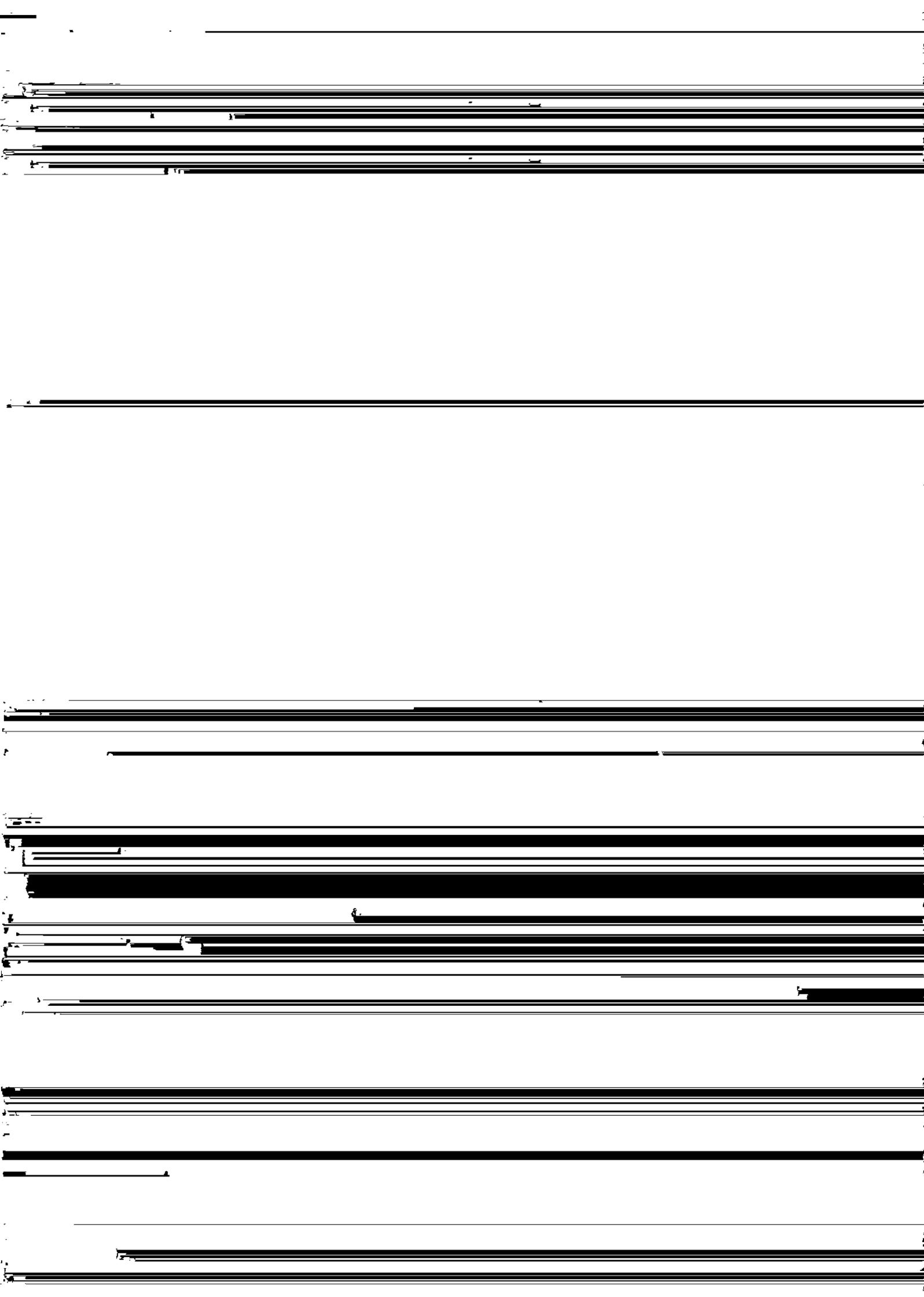
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

0) UNIDAD EJECUTORA

0) NOMBRE DEL QUI PROVEE O MONEDA EL PAC:

Item	Nº Unidad de Medida	TIPO DE COMMODIDAD O SELECCION	ENTIDAD COMERCIAL DE LA COMMODIDAD O SERVICIO	Tipo	TIPO DE PROCESO	QUANTO DE CONTRATACION	N.º ANTE-CORTE	DESCRIPCION DE ASISTENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITCM (Presupuesto Comunal a Transferir)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COORDENADA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION	UBICACION DEL LUGAR DE LA CONTRATACION	FECHA DE PRESUPUESTO COMUNAL CONVOCATORIA	FECHA DE LA SELECCION	QUANTO DE LAS CONTRAS	GRANAO ENCARGADO DE LAS CONTRAS	OBSERVACIONES	FECHA DE LAS MODIFICACIONES			
63	0-NO								PEDALE DE PATA FORNIA ANCHA DE ALUMINIO PARA BICICLETA	2517179000354009	40- Unidad	600	1- Soles		270.00	16	01	31								
64	0-NO								PERNO DE AJUSTE RAPIDO PARA ASIENTO DE BICICLETA	2517179000354008	40- Unidad	400.00	1- Soles		2,000.00	16	01	31								
65	0-NO								PERNO HEXAGONAL PARA CATALINA DE BICICLETA	2516150100008280	40- Unidad	200.00	1- Soles		1,150.00	15	01	31								
66	0-NO								PERNO REGULADOR DE VALVULA PARA YAMAHA MODELO XTZ-250 AÑO 2013-2014	2010115000356404	40- Unidad	61.00	1- Soles		427.00	15	01	31								
67	0-NO								PINON DE 20 DIENTES PARA BICICLETA	2517420000381429	40- Unidad	200.00	1- Soles		1,600.00	15	01	31								
68	0-NO								PINON DE ARRABASTE 137/09 Y XTZ250- MOTOCICLETA YAMAHA MODELO XTZ-250	311717100007004	40- Unidad	2.00	1- Soles		347.80	15	01	31								
69	0-NO								POSTE DE TIRON PARA BICICLETA	2517179000354004	40- Unidad	400.00	1- Soles		2,808.00	15	01	31								
70	0-NO								RAVO DE ACHIRO PARA BICICLETA	2517179000354006	40- Unidad	200.00	1- Soles		10,400.00	15	01	31								
71	0-NO								RAYOS ARO DELANTERO COD. REF. SMI AÑO 2013-2014	311827000031824	40- Unidad	61.00	1- Soles		7,015.00	15	01	31								
72	0-NO								RAYOS ARO POSTERIOR COD. REF. SMI AÑO 2013-2014	311827000031823	40- Unidad	61.00	1- Soles		3,275.70	15	01	31								
73	0-NO								RELAY - ARSANGUE COD. REF. ABE 81940 AÑO 2013-2014	30123000315400	40- Unidad	122.00	1- Soles		24,400.00	15	01	31								
74	0-NO								RELEN DE ACEITE DE 6.6L DE ARRABASTE COD. REF. 8492-3525 PARA YAMAHA MODELO XTZ-250 AÑO 2013-2014	2517299000292500	40- Unidad	61.00	1- Soles		915.00	15	01	31								
75	0-NO								RETEN DE ACEITE DE 6.6L DE CAMBROS MODELO XTZ250 AÑO 2013-2014	2517299000292500	40- Unidad	61.00	1- Soles		915.00	15	01	31								
76	0-NO								RODAJE - NUEVA DELANTERA 1.8 2.COD. REF. 83306-2675 PARA YAMAHA MODELO XTZ-250 AÑO 2013-2014	2517179000354001	40- Unidad	61.00	1- Soles		3,665.00	15	01	31								
77	0-NO								RODAJE - NUEVA POSTERIOR 2.COD. REF. 83306-2675 PARA YAMAHA MODELO XTZ-250 AÑO 2013-2014	2517179000354002	40- Unidad	61.00	1- Soles		3,665.00	15	01	31								
78	0-NO								RODAJE - RUJETA POSTERIOR 2.COD. REF. 83306-2675 PARA YAMAHA MODELO XTZ-250 AÑO 2013-2014	2517179000354003	40- Unidad	61.00	1- Soles		3,665.00	15	01	31								
79	0-NO								SCORPIONE DE ESPORTE (CONSTRUCION) PARA YAMAHA MODELO XTZ-250 AÑO 2013-2014	2517299000292500	40- Unidad	61.00	1- Soles		8,052.00	15	01	31								
80	0-NO								TAPO DE FRENO PARA BICICLETA	2517179000354001	40- Unidad	512.00	1- Soles		3,328.00	15	01	31								
81	0-NO								TAPA BARRIO DELANTERO PARA BICICLETA	2517299000292502	40- Unidad	200.00	1- Soles		400.00	15	01	31								
82	0-NO								TAPA BARRIO POSTERIOR PARA BICICLETA	2517299000292501	40- Unidad	200.00	1- Soles		400.00	15	01	31								
83	0-NO								TAPON DE OXIGENIO COD. REF. 60340-12806 PARA YAMAHA MODELO XTZ-250	2517248000370540	40- Unidad	01.00	1- Soles		912.36	15	01	31								
84	0-NO								TAPA DE RUJETA DELANTERA PARA BICICLETA	2517179000354001	40- Unidad	200.00	1- Soles		200.00	15	01	31								
85	0-NO								TAPA DE RUJETA POSTERIOR PARA BICICLETA	2517179000354002	40- Unidad	200.00	1- Soles		200.00	15	01	31								
86	0-NO								TIRANTE PARA BICICLETA	2517179000354004	40- Unidad	100.00	1- Soles		4,800.00	15	01	31								
87	0-NO								TIRON DE ALUMINIO PARA BICICLETA	2517179000354005	40- Unidad	200.00	1- Soles		2,800.00	15	01	31								
88	0-NO								TUBO PARA ASIENTO DE ALUMINIO PARA BICICLETA	2517179000354006	40- Unidad	400.00	1- Soles		5,740.00	15	01	31								
89	0-NO								TUBO PARA ASIENTO DE BICICLETA	2517179000354005	40- Unidad	24.00	1- Soles		1,980.00	15	01	31								
90	0-NO								ZAPATA DE FRENO DELANTERO PARA MOTOCICLETA	2517179000354003	40- Unidad	72.00	1- Soles		6,120.00	15	01	31								
91	0-NO								ZAPATA DE FRENO POSTERIOR PARA MOTOCICLETA	2517179000354004	40- Unidad	72.00	1- Soles		6,120.00	15	01	31								







Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 034 -2018-0800-GAF/MSI

San Isidro, 13 MAR. 2018

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 204-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 13 de marzo de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 11va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 12; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2018100767, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita la contratación del "Servicio de rehabilitación de pavimento y sardineles de concreto en el Distrito de San Isidro", cuyo valor referencial asciende a S/. 387,160.50 (Trescientos ochenta siete mil ciento sesenta con 50/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; y de acuerdo al Memorando N° 057-2018-1310-SMU-GDD/MSI la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, esta inclusión corresponde a una modificación de la asignación presupuestal del área; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 652-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 12.03.2018;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2018100065 la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, solicita la contratación del "Servicio de acondicionamiento provisional de las oficinas administrativas para uso





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

temporal" por un valor referencial de S/. 367,991.26 (Trescientos sesenta y siete mil novecientos noventa y uno con 26/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Memorando N° 058-2018-0840-SPSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, señala que dicha inclusión se sustenta en una modificación de asignación presupuestal, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 663-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 13.03.2018;

En consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018 con la finalidad de incluir dos procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada que son: 1) de "Servicio de rehabilitación de pavimento y sardineles de concreto en el Distrito de San Isidro", cuyo valor referencial asciende a S/. 387,160.50, que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°652-2018 de fecha 12 de marzo de 2018; 2) "Servicio de acondicionamiento provisional de las oficinas administrativas para uso temporal" por un valor referencial de S/.367,991.26, que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°663-2018 de fecha 13 de marzo de 2018; siendo que dichas inclusiones se sustentan en una modificación de la asignación presupuestal.

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 204-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 11va modificación al Plan Anual versión 12;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 11va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 12, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.



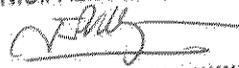


Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





11VA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

2018
2018032211

09 AÑO :
13 RUC :

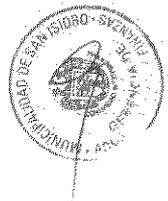
201280
RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y ENFANAS N° 04 2018-0800/GAF-MBI

0 UMBRO CATEGORIA :
03 INCREMENTO DE AREA O MODIFICA EL PAC :

01337 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
MSI
En la ciudad de Lima, a los 14 días del mes de Julio del 2018.

Para fines de la presente Resolución C.T.R.L. 0

N°	Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD DE LA COMPRA CORPORATIVA O EMPRESARIAL	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N° ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CAPACIDAD UNICO DE OBRAS, SERVICIOS O OBRAS (ITEM o SERVICIO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CATEGORIA DE LAS OBRAS, SERVICIOS O OBRAS (ITEM o SERVICIO)			FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORIGEN DE FUNDACIONES	DISTRITO DE LAS FUNDACIONES	
																	REPA	PROY	DIST					
83	1 -	0 - Por la Entidad				1 - Por procedimientos de selección		0 - NO		SERVICIO DE REPARACION DE PAVIMENTOS Y SARDINELES DE CONCRETO EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO	721313000230881	30 - Servicio	1.00	1 - Soles		387.180,00	15	01	31	05	3 - Marzo	301 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI
84	1 -	0 - Por la Entidad				1 - Por procedimientos de selección		0 - NO		SERVICIO DE ADQUISICION DE PERSONAL DE SALUD TEMPORAL ADMINISTRATIVO PARA USO TEMPORAL	721210500228143	95 - Servicio	1.00	1 - Soles		307.267,25	15	01	31	05	3 - Marzo	301 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 038 -2018-0800-GAF/MSI

San Isidro, **20 MAR. 2018**

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 224-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 20 de marzo de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 12da modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 13; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, con Memorando N°65-2018-1310-SMU-GDD/MSI la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita la inclusión de 04 procedimientos de selección, de los cuales se encuentra incluido en el PAC, 01 procedimiento de selección con numero de referencia 14, por lo que corresponde la inclusión de 03 procedimientos de selección por el monto de S/ 854,342.31 soles. Asimismo, el área usuaria señaló que dichas inclusiones se sustentan en una modificación de asignación presupuestal, contando para ello con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 671, 734 y Memorando N° 052-2018-0510-SPP-GPPDC/MSI mediante el cual la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que se cuenta con la disponibilidad de presupuesto;

Que, con Memorando N°107-2018-10.00-GTIC/MSI la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, solicita la inclusión de 01 procedimiento de selección por el monto de S/ 687,114.00 y la exclusión de 02





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

procedimientos de selección por el monto de S/ 605,557.20 soles. Asimismo, el área usuaria precisa que dicha inclusión responde a una modificación de asignación presupuestal, contando con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 731;

Que, con Memorando N°112-2018-1300-GDD/MSI la Gerencia de Desarrollo Distrital, solicita la inclusión de 02 procedimientos de selección, de los cuales 01 procedimiento se encuentra incluido en el PAC con numero de referencia 72, por lo que corresponde la inclusión de 01 procedimiento de selección por el monto de S/ 194,558.40. Asimismo, el área usuaria precisa que dicha inclusión responde a una modificación de asignación presupuestal, contando con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 737;

Que, con Memorando N°70-2018-0840-SPSG-GAF/MSI la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, solicita la inclusión de 01 procedimiento de selección por el monto de S/ 339,427.00 soles. Asimismo, el área usuaria precisa que dicha inclusión responde a una modificación de asignación presupuestal, contando con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 727;



Que, con Memorando N°40-2018-14.10-SS-GSCGRD/MSI la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, solicita la inclusión de 01 procedimiento de selección por el monto de S/ 251,400.00 soles. Asimismo, el área usuaria precisa que dicha inclusión responde a una modificación de asignación presupuestal, contando con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 718;



En consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018 con la finalidad de incluir siete (07) procedimientos de selección, por el monto de S/ 2,326,841.71 soles; siendo que dichas inclusiones se sustentan en una modificación de la asignación presupuestal. Asimismo, se excluirán (02) procedimientos de selección por el monto de S/ 605,557.20 soles.

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 224-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de siete (07) procedimientos de selección y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección, según el detalle de los Anexos adjuntos, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 12da modificación al Plan Anual versión 13;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 12da modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 13, disponiendo la Inclusión y exclusión de los procedimientos de selección indicados en los Anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.

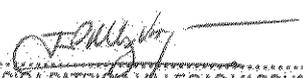
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

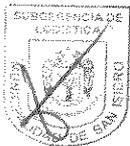
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C/ SIGLAS :

P/ FLEGO :

091337 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda.

Para entrar al sistema XML 0013 a SEACE Presione CTRL + G

UNIDAD EJECUTORA.

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC.

331280

REVOLOCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-000-GM-JUSI

3018

20180630211

B/ AÑO :

E/ PUC :

N°	Item de compra o selección	Tipo de compra o selección	Entidad de la compra o contratativa o sujeción	Tipo de procedimiento de selección	Tipo de proceso	Objeto de contratación	N.º de ítem	Asignación	Descripción del Antecedente	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Código único de bienes, ítem o servicio	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de ítem	Tipo de ítem	Tipo de cambio	Valor estimado de la contratación	Código de ubicación de la prestación			Fecha prevista de la contratación	Modalidad de selección	Órgano encargado de las contrataciones	Código de las partidas presupuestales
																		DEPA	PROV	DIST				
95	Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE UNIDAD DE SEÑALES HORIZONTALS EN LOS DISTRITOS SECTORIALES DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	727530300030298	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles		349,843.10	15	01	31	98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - 51
96	Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE ADJUNTO DE PUENTE PARA EL PUENTE DE PUENTE EN LOS DISTRITOS SECTORIALES DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO.	307330300033358	25 - Balcón	1.00	1 - Soles	1 - Soles		104,400.00	15	01	31	98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - 51
97	Unico	5 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE SEÑALES VALES VERTICALES	601200000100060	40 - Unidad	2.835.00	1 - Soles	1 - Soles		399,000.21	15	01	31	98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - 51
98	Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - Concurso Publico	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE RADIO TRONCALIZADO DIGITAL Y ALQUILER DE EQUIPOS	851115100002438	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles		687,114.00	15	01	31	19	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - 51
99	Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	4 - CONSULTORIAS OBRAS	4 - CONSULTORIAS OBRAS	0 - NO	0 - NO	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA EL MEDICAMENTO DEL SERVICIO RESIDUAL PARA EL RIEGO DE AREAS VERDES EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO	831115100003485	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles		104,558.40	15	01	31	98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - 51
100	Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS MONTAÑAS 2 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	21210300025143	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles		339,427.00	15	01	31	98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - 51
101	Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE BICICLETAS MONTAÑAS PARA EL USO OPERATIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	251510000002646	40 - Unidad	150.00	1 - Soles	1 - Soles		251,400.00	15	01	31	08	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - 51



ANEXO EXCLUSIONES - 12DA MODIFICATORIA AL PAC 2018

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) FLECO :

MSI

D) UNIDAD EJECUTORA :

301280

B) AÑO :

2018

E) RUC :

20100534211

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-JR000-GAF-MSI

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para asegurar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º REF	Tipo de bien	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O PROCEDIMIENTO ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Medios de comunicación a Internet)	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Medios de comunicación a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	DEPA	PROV	DST	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO DE LAS CONTRATACIONES	ORDEN DE OBSERVACIONES	CANTIDAD DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR
21	1 - Único	0 - Para la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE ADQUIRIR DE EQUIPOS DE RADIO TERMINALADO	83115100022475	32 - Sumido	1,00	1 - 2,044		248.857,20	15	01	31	29	1 - Enero	37 - Sin Modalidad			0 - 01
24	1 - Único	0 - Para la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	371 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE RADIO TERMINALIZADO DIGITAL	83115100022480	36 - Sumido	1,00	1 - 3,042		397.000,00	15	01	31	09	1 - Enero	381 - Sin Modalidad			0 - 01





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° **46** -2018-0800-GAF/MSI

San Isidro, **28 MAR. 2018**

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 264-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 28 de marzo de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 13ra modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 14; y

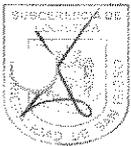
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, con el N° de referencia 7 en el Plan Anual de Contrataciones 2018 se programó el procedimiento de selección de Licitación Pública para la "Adquisición de pinturas" por un valor estimado de contratación de S/. 445,558.85 (Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 85/100 Soles), que contiene diecinueve ítems, el cual se deberá excluir de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado Nro 13-2018-CRLL-SL de la Srta. Cindy Romero Llontop responsable de la OEC, de fecha 27 de marzo de 2018, determinando el valor referencial de S/ 386,661.35 (Trescientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 35/100 Soles) cuyo tipo de procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada;

En consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018 con la finalidad de excluir el procedimiento con N° de referencia 7, e incluir el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada de





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Adquisición de pinturas para las diferentes áreas de la Municipalidad de San Isidro", por un valor referencial de S/. 386,661.35 (Trescientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 35/100 Soles), la entidad cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 824-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto con fecha 27 de marzo de 2018; siendo que dicha inclusión responde a la modificación del tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial, por lo que también se procederá a excluir el procedimiento de selección con N° de referencia 7, programado inicialmente.

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 264-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) procedimiento de selección y la exclusión de un (01) procedimiento de selección, según el detalle de los Anexos adjuntos, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 13ra modificación al Plan Anual versión 14;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

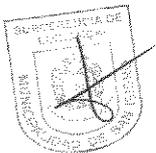
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 13ra modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 14, disponiendo la Inclusión y exclusión de los procedimientos de selección indicados en los Anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

A NOMBRE DE LA ENTIDAD:

CIRIGLAN

FOLIO DE CONTROL:

00137-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO - IMA

NSI

Para generar el acta No. 001 del SI AGE. Prácticas CTRB. + O.

DU UNIDAD PARTICIPANTE

INSTRUMENTO QUE ANUEBA O MODIFICA EL PAC

30/12/20

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N.º 042018-0002-0001

RIANO

2018

CIQUE

2018/12/30

N.º de Ingreso de Inmuebles	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	FORMA DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º DE ITEM ANTE-DEFINITE	DESCRIPCION DEL ANTI-DEFINITE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (ITM - Nueva Ley 1671)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CONDICION DE PAGACION DE LA INSCRIPCION			FUENTE DE INGRESO	FECHA DE INSCRIPCION CONVOCATORIA	MODALIDAD DE OFERTA	UNIDAD ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	DENOMINACION DE BIENES	REGION DEL PAC DONDE SE ENCUENTRA
														DEFA	PROV	UPSI						
102	1 -	Único	1 - Proceso de selección de proveedores	1 - Bienes	0 - NO		DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	31-7115010200001	3 - Grasa	5,000.00	1 - SAME		355,000.00	15	21	21	05/01	3 - INGRESO CONVOCATORIA	301 - C/ta. Municipal	UNIDAD ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	ADMINISTRACION DE BIENES	0 - S

